CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
DIARIO DE SESIONES

Año 2025 XI LEGISLATURA Núm. 666

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA
DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Fiscal Superior de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2024, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	26586
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión.	26586
Intervención de la Procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	26586
Intervención del Procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	26586
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer y único punto del orden del día.	26586
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	26587
El presidente, Sr. Hernández López, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	26601

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Páginas

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). 26602

Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26604

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 26609

Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26611

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León). 26612

Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26616

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista). 26620

Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26624

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular). 26630

Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26633

El presidente, Sr. Hernández López, pronuncia unas palabras de agradecimiento y despedida y levanta la sesión. 26638

Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos. 26639

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señorías, buenos días. Abrimos la sesión. ¿Algún grupo quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? No. ¿Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a José Ángel Ceña.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Ningún grupo? ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Sí. Buenos días, presidente. Gracias. Dos sustituciones: doña Lorena de la Fuente Ruiz sustituye a doña Mercedes Cófreces Martín y doña María Antonia López Sáenz de Santa María sustituye a don Miguel Ángel García Nieto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Vamos a dar la bienvenida a la última Comisión del periodo de sesiones al señor fiscal superior de Castilla y León, al excelentísimo señor don Santiago Mena Cerdá, primero, por su disposición siempre para acudir a esta Casa cuando se le llama; segundo, porque hemos tenido que ajustar muy bien las agendas para que pudiera comparecer en tiempo y forma, cosa que parecía -como presidente, les hablo ahora- complicado, difícil, con este final con motivo del período de sesiones, pero él ha hecho el esfuerzo porque quería comparecer ante ustedes para presentar su informe y, por tanto, desde esta Presidencia, queremos agradecer siempre su disponibilidad para hacerlo y para estar en esta Casa.

Y sin más dilación, el señor secretario dará lectura al punto del orden del día.

Memoria

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Comparecencia del excelentísimo señor fiscal superior de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondiente al año dos mil veinticuatro, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de treinta de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Tiene la palabra, por tanto, el excelentísimo señor fiscal superior de Castilla León. Ya saben que no tiene tiempo limitado para su intervención. Tiene la palabra.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores procuradores de las Cortes de Castilla y León. La Comisión de Presidencia es... repito lo de otros años, pero efectivamente no es una retórica, para mí es una satisfacción enorme el poder estar aquí con todos ustedes como representantes de la ciudadanía de Castilla y León. Por lo tanto, desde ese punto de vista, repito, es un honor, una responsabilidad, por supuesto, pero, como estamos en la Casa de todos, y con el ánimo de hacer lo posible para comunicarles la actividad de la Fiscalía de Castilla y León durante el año dos mil veinticuatro, pues es un... una... en fin, una sensación muy muy agradable.

Efectivamente, no solo hago por estar aquí; ustedes también hacen por estar aquí y estar juntos, porque es una obligación, una obligación legal, como nos ha dicho el señor secretario de la Comisión.

Como saben, todos los años les digo, y también este año, el Ministerio Fiscal tiene la obligación de elaborar estas Memorias, estos resúmenes que hace de la actividad de la Fiscalía a nivel general, a nivel de la Fiscalía General, a nivel territorial, a nivel provincial; en fin, es un compendio de la actividad del Ministerio Fiscal, que también, como saben ustedes, porque ya son veteranos y veteranas en estas lides, porque han tenido la suerte... la suerte o al menos la obligación de conocer esta actividad del Ministerio Fiscal mediante la lectura de las... los resúmenes de las Memorias que hacemos, pues sirve como un elemento muy importante para valorar y analizar la situación político-criminal de cada territorio y de cada momento en cada uno de estos territorios, como digo; no solo político-criminal, sino también toda la actividad del Ministerio Fiscal, que, como veremos después someramente, no solo se centra en el ámbito penal, sino también hay otras vertientes en las que el Ministerio Fiscal es importante. Que a veces, reconozco aquí también, no se conoce del todo; a veces por nuestra, en fin, falta de diligencia en la explicación y a veces porque quizá no interese tanto como lo más aparente o lo más llamativo, como es el ámbito penal.

Me decía el señor presidente, y les ha dicho a ustedes también, que no tengo límite de tiempo. No se asusten. No, no... Aunque él lo permita, ya haré yo lo posible para que haya un límite de tiempo, por salud y por organización. No pensaba decírselo, pero, como me lo ha dicho señor presidente, también se lo digo: es decir, probablemente... espero que no, espero que el año que viene nos veamos todos los que estamos aquí nuevamente, porque para todos es el final, parece ser, me he enterado que quizás sea esta la última Comisión que hagan y que a partir de Navidad entremos en otro período; pues bueno, iremos viendo y cumpliremos la... la situación que se nos vaya planteando. De la misma manera que quien les habla, pues, evidentemente, también está en una situación un poco como ustedes, a la vista o a la espera de la nueva convocatoria de la Jefatura de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por tanto, en previsión de que pueda ser la última para todos nosotros, pues muchas gracias por haber tenido la suerte de estar, por lo menos de mi parte, aquí durante estos últimos años, y ya iremos viendo cómo nos depara los próximos... los próximos... los próximos tiempos.

Me preguntaban antes de empezar si iba a extenderme mucho en la exposición. Entonces aquí hay algunos que son docentes y personas que han estado dedicadas a la comunicación, a la política, entonces hay veces que -con todos los respetos; no

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

soy yo profesor, pero bueno, hago un poquito de profesor ahora–, a veces, el profesor expone la lección y luego pregunta a los alumnos; y otras es al revés, el profesor aquel que dice: ya saben ustedes que este fin de semana tenían que haberse leído el tema, así que, si tienen ustedes algunas dudas, pregunten. Haremos, si les parece, un poco de cada cosa.

Yo haré un resumen muy por encima pues porque efectivamente no quiero cansarles y porque lo mejor que se tiene es la propia información recibida personalmente, que la tienen, porque yo creo que el presidente de la Comisión o presidente de las Cortes les ha trasladado el no muy extenso documento, que no pasa de 100 folios, y sí que seguramente se lo han estudiado, cada uno de... cada uno le interesará lo que le corresponda, y ahí me someteré a sus consideraciones.

Pero sí que quería exponerles una vez más un poco el esquema, la forma de proceder en la elaboración de las Memorias. Todas las Memorias de las Fiscalías, desde la Fiscalía General de Estado hasta la última de las Fiscalías de Área de cualquier parte del territorio nacional, son la misma estructura. Es decir, en este caso hay cuatro capítulos: uno, las incidencias generales; el siguiente capítulo, el segundo capítulo, es quizá el más importante porque se refiere a la evolución de la criminalidad en el territorio; y tercero y cuarto... tercero, normalmente cada año se establece una petición de por parte de la Fiscalía General del Estado para elaborar una serie de datos sobre un tema concreto, que cada año es diferente; y, en cuarto lugar, pues sí que se hace un compendio de peticiones de las Fiscalías Territoriales sobre la posibilidad de evolución de la criminalidad o no solo de la criminalidad, sino la posibilidad de modificar alguna ley en base a la experiencia que durante los años o ese último año se ha ido produciendo en las Fiscalías, con el objeto de que el legislador, que no deja de ser esta Memoria global una pista para el legislador, para evolucionar, para, de la manera que vaya evolucionando las circunstancias, poder elaborar según qué nuevas leyes.

Pues bien, en el capítulo primero... y ahí sí que quería incidir un poco en la referencia que se hace respecto de la situación personal de cada personal o... o de medios materiales y personales de cada una de las Fiscalías. Cuando... alguna vez se lo he dicho, cuando salgo fuera del territorio de Castilla y León, pues el mundo es diferente, evidentemente; y, al revés, cuando la gente viene de fuera de Castilla y León, pues también el mundo es diferente. Quiero decir, nuestra plantilla orgánica de la carrera fiscal en Castilla y León, pues, según como se mire, no deja de ser escasa. Nosotros somos 134 fiscales, y se lo puedo deletrear para que quizá luego no me lo pregunten: 4 fiscales en la Comunidad de Castilla y León –1 fiscal superior y 3 fiscales–, 8 en la Provincial de Ávila, 19 en la de Burgos, 17 en la de León, 7 en la Fiscalía de Área de Ponferrada, 10 en la de Palencia, 17 en Salamanca, 9 en Segovia, 7 en Soria, 26 en Valladolid y 10 en Zamora. Este es el decreto de principios de año de dos mil veinticuatro de constitución de la plantilla de la carrera fiscal.

Les digo que a finales de año del dos mil veinticinco hay un nuevo decreto en el que se produce una ampliación. No muchos, eso sí: una plaza en Ponferrada y otra en Valladolid. Por tanto, a partir del año que viene seremos 136. ¿Estos son muchos o pocos? Bueno, pues comparados con los 315 jueces y magistrados que hay en Castilla y León, pues seguramente son pocos. Digo con esto, es un dato y sobre esto podemos hacer una elaboración de qué se necesita, si se necesitan más,

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

en complemento con el número de jueces o magistrados que hay en Castilla y León, pero es el que tenemos y con esto nos tenemos que ir evolucionando.

Y, en ese sentido, sí que quiero agradecer aquí que con este, desde mi punto de vista, escaso número de compañeras y compañeros fiscales, pues el trabajo de la Fiscalía, de todas las Fiscalías de Castilla León, yo creo que es más que satisfactorio, sobre todo como, casi siempre, cuando se pone en comparación con otros lugares y otras circunstancias y otros sitios. Y ahí ya sí les digo que, en la frecuencia o la rapidez, la tramitación, la calidad de los asuntos que se tramitan en Castilla y León, pues por las circunstancias que sean, por los que los medios de... los medios materiales quizás son mejores que en otros sitios, con las limitaciones que hay, por supuesto, pero no deja de ser, repito, comparado con otros territorios, bastante satisfactorio en favor de Castilla y León.

Bueno, les digo: de esta... de esta volumen de compañeros y compañeras fiscales, el sesenta... el 74 % son mujeres y el veinte... y el resto son, 26, hombres. En cuanto a los funcionarios, hay prácticamente el mismo número de funcionarios en funciones, 135; aquí son 64... 36 hombres... mujeres y hombres. Quiere decir esto que la evolución de las carreras, la carrera fiscal en este sentido, va en la dirección de que cada vez, cada día, hay más, acceden más mujeres a esta carrera. Es probablemente una... un elemento significativo con arreglo a lo que viene siendo la propia... la propia sociedad.

En este primer capítulo sí que, como introducción, sí que les quería decir lo que repito cada año, pero porque no deja de ser necesario repetirlo. Es decir, los pilares fundamentales del Ministerio Fiscal a la hora de trabajar, pues... y que se plasma en el documento de la Memoria que aquí traemos hoy, pues son fundamentalmente dos: la determinación de la superespecialización, la especialización manifiesta que se... que se adoptó hace ya unos cuantos años, que prácticamente no sucede o no se transita así por otras partes de la Administración de Justicia, porque no hay en ninguna otra parte, digo, de la Administración de Justicia que haya esta superespecialización; y, en segundo lugar, la estructura territorial del Ministerio Fiscal –es la única institución del Estado que prácticamente puede llegar con cualquiera de sus miembros a todo el rincón... a todos los rincones del país, porque estamos radicados en todo... en todo el territorio nacional–.

Esto se ampara en algo que a veces no sé si está bien entendido, en algo que se llama principio de unidad de actuación. Cuando hablamos del principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal, a veces se nos dice, no sé si porque no lo sepamos... no lo sabemos explicar del todo, cuando lo que debe ser un acto positivo para funcionar adecuadamente en todo el territorio nacional mediante unos únicos criterios seguidos en todo el territorio nacional –como digo–, se nos reprocha que eso no guarda relación con eso de la dependencia jerárquica y que, como somos dependientes jerárquicamente de una cabeza, a partir de ahí, extendiéndose hacia los... hacia los extremos, pues se pone en solfa, por decirlo así, vulgarmente, cuando debe ser justamente al revés. Es decir, el principio de unidad de actuación solo tiene enfoque si se mantiene el principio de jerarquía, que establece mediante los mecanismos de estudio, colaboración y coordinación para que, en todo el territorio nacional, como digo, por parte de alguien que diga que se establezca unos mecanismos y unos criterios, que en todos los principios... que en todo el territorio nacional haya ese principio de igualdad en la aplicación de la ley.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Antes de pasar al capítulo segundo, sí que les quería decir también como el año pasado, pero porque creo que es legítimo reconocerlo. Si al principio de la comparecencia les daba las gracias por poder estar aquí, lo repito una vez más: las relaciones existentes entre la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León –es decir, el complejo correspondiente de nuestros órganos legislativos y ejecutivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León– y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma y, por ende, el resto de las Fiscalías territoriales hasta el día de hoy es manifiestamente extraordinaria. Es decir, las relaciones son... son fluidas.

Y luego –les digo– me pueden decir: ¿por qué nos dice esto? Pues porque no siempre es así y no en todos los sitios es así. Yo conozco compañeros que no tienen este recibimiento cuando van a los... a los órganos legislativos de su territorio. En fin, no hay esta relación. No hay esta relación entre las Fiscalías –en este caso el fiscal superior de Castilla y León– y las Consejerías correspondientes de la Junta de Castilla y León, con las que evidentemente tenemos relaciones obligatorias y establecidas en la ley. Pues no me quiero extender, pero en la... en la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, en la Consejería de Sanidad, en la de Educación, la de Familia. Pero por razones obvias, porque nuestro trabajo, en muchas de nuestras actuaciones, está enfocada en el único mismo... en el mismo sentido, que es en beneficio de los ciudadanos de nuestro territorio.

Ya digo, la lista de los... con las Consejerías con las que hemos mantenido relaciones este año pues es cualquiera de todas las que les he dicho, y luego ya, cuando explique alguno de los acontecimientos particulares, entraré en más detalles en cada una de ellas, como pueden ser las de Medio Ambiente y Urbanismo; o la Consejería de Sanidad, por aquello de las reuniones mantenidas y la previsión de que en el futuro se mantengan algunos de los convenios o alguna de las instrucciones que deben darse y colaborar y coordinarnos en cuanto al tratamiento de los delitos contra los médicos y sanitarios de la Comunidad Castilla y León; o los educadores y maestros, etcétera. Pero esto, ya digo, lo entraremos... entraremos en el segundo apartado.

En cuanto el segundo punto, explica la actividad de nuestras Fiscalías en Castilla y León, que seguramente, seguramente por aquello de como esto es una realidad que va evolucionando día a día, pues los datos del año pasado no son exactamente, lógicamente, como los de este año, pero bueno, seguramente a ustedes les interese los picos de los cambios, la evolución o las razones de por qué esto ocurre así. Sí que les digo que a veces nosotros indicamos los datos, pero tampoco tenemos la explicación completa de por qué ocurre así. La mayoría de las veces detectamos cuáles son los cambios y las razones por que ocurren, pero otras no, y siempre es de alabar o de agradecer que, desde fuera, otras personas, otras instituciones puedan aportar lo que consideren oportuno.

Pues bien, en este segundo capítulo les voy a hablar de la evolución de la criminalidad en Castilla y León en este año dos mil veinticuatro. Cuando vengo aquí... me van a permitir que haga un poco de autodefensa. Para nosotros, los que estamos aquí, quizá ya, como conocemos el proceso, pues pueda resultar más... más... más asumible. No sé si para el ciudadano o los medios de comunicación o la gente que nos escucha, cuando yo empiece a hablar de la evolución de la criminalidad del año dos mil veinticuatro, pues habrá cosas que ocurrieron en enero, febrero de dos mil

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

veinticuatro, prácticamente hace dos años de esto, que para... en algunos elementos o en algunas circunstancias está superpasado de tiempo, pero es el mecanismo. Entonces, pues yo entiendo que... o comprendo... o espero que comprendan que esto es así. Si hay que hacer aclaraciones, pues se hacen, porque probablemente, y ya se lo dejo después a ustedes si tienen interés, pues les moverá más el interés de los últimos acontecimientos, prácticamente del día de ayer, por decir algo. Pero eso no es objeto de esta comparecencia.

Pues digo, durante el año dos mil veinticuatro se han incoado en Castilla y León un cinco y pico por ciento más de procedimientos que el año anterior, ciento... casi 104.000.

Por procedimientos, las diligencias previas... –que entro en una fase un poco farragosa, pero sí que me gustaría por lo menos hacer un punteo sobre esto; más farragosa porque no dejan de ser números, pero no hay otra manera de explicar un poco comparativamente con otros momentos– las diligencias previas, que es el procedimiento más habitual en el ámbito penal, pues aumenta casi un 4 % con relación al año pasado.

Las diligencias urgentes –que, como saben ustedes, son estos procedimientos que se instauraron en la legislación para generar una dinámica más rápida para la resolución de las controversias penales– pues también ha aumentado un 8 % con relación al año pasado. Esto hay que decir que es el número más alto en los últimos siete años.

En cuanto a los delitos leves, los antiguos –para que ustedes conozcan– juicios de faltas, que todavía se llaman delitos leves desde hace ya una buena temporada, que es el mayor volumen de juicios celebrados por el fiscal, ascendieron prácticamente a 16.000, de los que 9.000 se han celebrado con la intervención del fiscal. Es decir, la Justicia menor, por llamarlo de alguna manera, ocupa muchísimo tiempo y muchísima dedicación y muchísimos medios en este país.

Hacemos aquí en cuanto a... Ah, sí, se me olvidaba hacer una mención sobre los sumarios, que no dejan de ser los procedimientos por los que se tramitan los delitos más graves, 152 en relación a 134 del año pasado. Es decir, esto es un porcentaje importante, pero, como ven, el número total no es mucho, porque los delitos, evidentemente, que se tramitan por este procedimiento son los más graves.

También aquí hacer una referencia a los procedimientos de la ley de jurado, que sí que les digo que, como ustedes saben, se ha cumplido este año el 30 aniversario, el trigésimo aniversario de su publicación y de su puesta en marcha, con éxito –pues depende cómo se mire y desde quién lo mire– bastante apreciable.

Los procedimientos abreviados son estos procedimientos que después de que se ha hecho la investigación, la tramitación y las diligencias previas principalmente dan lugar a la apertura de los juicios orales, en su caso. Se incoaron 9.946, una cifra superior casi en el 30 % con relación al año anterior.

Y los escritos de calificación de fiscales, que esto sí que es muy... todo es importante, pero esto es relevante porque ahí es donde mayor parte del tiempo se centra el trabajo de los fiscales, se han hecho un total de 13.139 –en total–, de los que 8.047 son abreviados, 4.900 en diligencias urgentes, 124 en sumario y 13 en juicios por jurado.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Esto supone, según global, un aumento del casi el 21 % en relación con el año anterior. Esto, la conclusión es que el trabajo de los fiscales en los últimos... en el último año ha aumentado exponencialmente. No obstante, manteniéndose, como digo, similar el número de efectivos, que les decía al principio de la exposición: no vamos a dejar... no vamos a pasar de 136. Aumenta... aumenta el trabajo, pero no exponencialmente o en proporción el número de efectivos.

El total de los juicios celebrados, otro de los elementos fundamentales en los que el fiscal interviene gran parte de... invierte gran parte de su tiempo, ascendieron a 16.913 juicios: en los Juzgados de lo Penal, en abreviados y juicios rápidos, 6.800; 9.573 en los Juzgados de Instrucción por los delitos leves, esos que yo les decía que son sustitutivos o sustitutorios de los juicios de faltas; en las Audiencias Provinciales 460. Y en total, para resumir, se ha producido un aumento de la celebración de juicios de un treinta y tres y medio... un 33,51 % con relación al año al año dos mil veintitrés.

Aquí, antes de seguir hacia adelante sobre alguno de los otros datos, sí que quería hacer una puntualización sobre las suspensiones de los juicios. Suspensiones de juicios; hay otras suspensiones de otros actos procesales, pero fundamentalmente me voy a centrar en la suspensión de los juicios. Aquí ponía yo una frase que lo suelo decir recurrentemente, que es: en cada suspensión, cada vez que se produce una suspensión, se produce un pequeño fracaso del sistema, que impacta negativamente tanto en la organización de los Juzgados y las Fiscalías como en las propias víctimas –acusados, testigos–, y provoca una insatisfacción en la ciudadanía y la consiguiente deficiente respuesta penal negativa frente al delito. Pues bien, del total de señalamientos, se suspendieron 8.249. Hay que decir que, efectivamente, este dato es bastante... bastante mejor que el año pasado, pero, no obstante, no deja de ser prácticamente un... casi un 40 % de los juicios que se señalan.

En cuanto a las sentencias dictadas por los órganos judiciales de Castilla y León, fueron 20.337, por 16.000 en el año dos mil veintitrés, es decir, un 26 % superior con relación al año pasado, de las cuales condenatorias 11.078 y absolutorias 5.168. De las sentencias condenatorias, el 67 % fueron conformes con la petición del fiscal, lo que demuestra, modestamente, que hacemos nuestro trabajo con calidad.

Aquí quería hacer, antes de entrar en cada uno de los tipos penales, una referencia a la actividad propia de la Fiscalía en cuanto a las diligencias de investigación preprocesales, que es el trabajo investigador que hace el fiscal como la antesala o la... ya contrastada a lo largo de los años que se viene haciendo en la jurisdicción de menores, que no deja de ser un apoyo, un pilar, para que en el futuro –no muy lejano, esperemos– se pase a un sistema investigador por parte del Ministerio Fiscal y se ponga acorde con el resto de los países de nuestro entorno.

Nuestro número de diligencias de investigación levemente ha descendido un 7,5 %, que realmente esto no es muy apreciable, porque al no tener un volumen exagerado de diligencias, el que cambie, fluctúe, una pequeña cantidad porcentualmente... se eleva o disminuye porcentualmente. El año pasado teníamos 620 y este año hemos hecho 570.

También quería hacerles aquí referencia a una cosa importante que no siempre se comunica, pero yo sí que quería comunicarles, una frase que se llama “tiempos medios” en la ejecución o en el desarrollo o en la tramitación de los procedimientos

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

penales. Esto, como ustedes saben, es un mal endémico en la Administración de Justicia, la famosa lentitud de la Justicia. Como referencia, desde que el fiscal formula una acusación hasta el primer señalamiento, en los juicios rápidos, juicios rápidos que teóricamente, pues... pues como su nombre indica debe ser rápido –antes de decirle cuántos días de media en Castilla y León sí que les diré que, en el resto de los territorios del país, pues son tres dígitos de días para hacer este juicio rápido–, nosotros es de unos 70 días de media; 468, es decir, más de un año, en los procedimientos abreviados, que es el grueso de los... de los juicios; 188 en sumarios; y 390 –también más de un año– en los jurados. A lo que se debe sumar el tiempo previo de instrucción en cada uno de estos asuntos. Luego ya no... no digo nada si se suspenden los señalamientos, los sucesivos. Pero, para hacernos una referencia, estamos, en los principales procedimientos, que son los abreviados, procedimientos abreviados, alrededor de un año largo desde que el fiscal califica hasta que se celebra el juicio oral.

Seguramente me preguntarán... ya se lo hago yo para que me lo pregunten: ¿y qué hacen ustedes para evitar que... o disminuir la lentitud? ¿Cómo se puede combatir que en lugar de ser tantos días sean menos? Pues desde... yo les puedo decir que desde... prácticamente desde que tengo uso de razón en la Administración de Justicia estamos intentando hacer lo mejor posible.

Desde luego, con estas referencias, como les decía antes, es, sin duda alguna, el legislador el que tiene que tomar las medidas para hacer y desarrollar los mecanismos legislativos para facilitar que esto no sea así. Pues luego de todo punto ocurre que el legislador legisla y a veces pues no coincide o no... o no acierta en el diagnóstico, y no solo no lo arregla, sino lo... Bueno, en fin, eso ya es cuestión del legislador y de los aplicadores concretos de la ley.

En cuanto a algunos delitos, sí que les diré que los delitos contra la vida han aumentado de... pues delitos contra la vida son, como ustedes saben, los más graves evidentemente, son... han pasado de 231 a 297. Los delitos de lesiones también aumentan exponencialmente en un nueve y pico por ciento con relación al año pasado. Los delitos de libertad... contra la libertad sexual –que despiertan, como todos... de todos es conocido, una gran alarma en la sociedad– de... en dos mil veinticuatro se incoaron 1.641 asuntos por delitos contra la libertad sexual, comparado con los 1.470 del año pasado; por lo tanto, casi un 12 % superior al año anterior. En este aspecto, los fiscales redactamos 244 escritos de acusación, con relación a los 204 del año pasado, casi un 20 %.

En el tema de violencia de género, de... perdón, de violencia doméstica, diré que todos los fiscales de Castilla y León coinciden en destacar la particular naturaleza de la violencia doméstica, en la que las agresiones a los progenitores por los hijos traen sobre todo problemas de adicción, de conflictos de personalidad, de enfermedad mental, de educación y de convivencia, lo que a veces –y ese es el diagnóstico que establecen– hace ineficaces las penas accesorias de prohibición de aproximación y de comunicación. Porque son los padres, generalmente los padres, los que prácticamente no quebrantan, porque ellos no pueden quebrantar, pero intentan que las medidas que se establecen queden sin efecto, porque lo que quieren es que su hijo o hija retorne al domicilio.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

En cuanto a los delitos contra el patrimonio, que es uno de los grupos de conductas que, por supuesto, produce un impacto enorme en la sociedad, es de los más numerosos, con... equiparable al número de asuntos con los delitos de lesiones.

En cuanto a los delitos de la Administración de Justicia, que llamados así podría entenderse que es otro... otra cuestión, pero que se refiere fundamentalmente a los delitos de quebrantamientos de condena o de medidas cautelares, experimentan un grandísimo incremento, porque vienen derivados del incumplimiento, sobre todo de los delitos de violencia contra la mujer, o violencia... o delitos de seguridad... de seguridad vial; al ser mucho más numerosos y no tan graves las penas como en otros, la posibilidad de quebrantarlo generalmente es mayor y así se... así se da.

Aquí, antes de entrar en las materias de las especialidades esas a las que los fiscales nos dedicamos también sobremanera, quería hacer una referencia. No sé si ustedes conocen –supongo que sí, por supuesto, desde el punto de vista de su condición de procuradores y su condición de ciudadanos– la situación grave que se produce en cuanto a los atentados a los a los médicos, sanitarios y personas dedicadas a ejercer la sanidad pública. También la privada, pero nosotros nos centramos en la sanidad pública. No sé si fue en verano o antes de verano, aproximadamente cerca del verano, la Fiscalía Superior mantuvo varias comunicaciones y varias reuniones con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a propósito de los acontecimientos graves que había habido en los últimos tiempos, quizá más llamativamente.

El traslado que se les hizo allí por parte de la Fiscalía y también aquí –lo reproduzco un poco lo que allí se dijo– era que, por supuesto, la Fiscalía estaba abierta no solo... no había falta... no haría falta decirlo, pero bueno, a veces... Y luego, como aquí hay algún alguno que seguramente lo puede entender más por... por ser del colectivo médico, hay esa sensación de miedo que se equipara, yo lo equiparaba cuando hablaba con la Consejería de Sanidad, al miedo que otro tipo de personas, otro tipo de colectivos, tienen en denunciar. Pues bueno, si conseguimos que desde la Fiscalía trasladar a ese colectivo desfavorecido o perjudicado en muchas situaciones que el fiscal –también los jueces, pero yo hablo del fiscal– no son enemigos, sino todo lo contrario, pues quizá consigamos que... romper alguna de esas barreras de miedo para que se vaya aflorando más de lo que ya existe.

Yo decía –supongo que habrá cambiado los datos, pero bueno, fluctúa–: según el Observatorio de Agresiones a Profesionales Médicos, en el año dos mil veinticuatro, más de mil, más de mil –que son más, pero bueno, yo lo redondeé así para no exagerar, para que no pareciera que...–, más de mil profesionales del sistema público de salud de Castilla y León han sufrido agresiones. De ellos, el 83 % son mujeres. También quiere decir algo: bueno, pues cuando uno va a los centros de salud, a las urgencias, evidentemente, no voy a hacer aquí una encuesta, pero seguramente hemos visto algún acontecimiento de este tipo, y principalmente con médicas, enfermeras y personas que trabajaban en el servicio, mujeres. Esta condición de mujer, como digo, sufre un plus de ataque y discriminación. Pues eso quizá lo trataremos en otro sitio, pero eso es el dato.

Y estos datos no dejan de ser la punta del iceberg, como digo. Y, por lo tanto, decía allí, en la Consejería, y luego a los propios fiscales del territorio y también en este caso a la soberanía, digamos, de Castilla y León, la soberanía popular de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, hago público el interés de la propia Fiscalía y la propia obligación que nos compete para luchar contra este ataque a uno de los bienes –si no, me corrigen– más preciados de nuestro estado de bienestar, como es la sanidad pública.

Estas agresiones ocurre que a veces se minimizan, pero a veces son muy graves y deben ser castigadas en su justa medida. Sí que es verdad que el número de agresiones a los sanitarios que llega a la Fiscalía aún es escaso. Pero ¿por qué? Porque, digo, sigue habiendo reticencias a denunciar por parte de los profesionales por miedo a las represalias de sus agresores en las propias consultas médicas.

Y aquí hago un llamamiento al apoyo de la propia Administración y la comprensión de los ciudadanos, también usuarios de este servicio: no nos podemos permitir como sociedad que estos profesionales sean atacados en sus puestos de trabajo. Yo decía un poco más coloquialmente en esas reuniones, y también quizá menos coloquial, porque estamos ante la soberanía popular, como digo, pero para que ustedes lo vean seguramente como yo, que me conste –por lo menos desde el punto de vista de las estadísticas y desde el punto de vista de lo que nosotros recibimos como fiscales, que no dejan de ser a veces números, pero sobre todo porque detrás de esos números hay personas–, en ningún otro colectivo, en ningún otro ámbito profesional, que yo sepa, repito, la persona que está trabajando en su puesto de trabajo sufre una agresión; o sí lo puede sufrir esporádicamente en cualquier otro trabajo, no estamos ajenos a eso, pero no de manera casi sistemática. Es decir, las consultas de los centros de salud o de las urgencias es un peligro, es un riesgo. Los profesionales trabajan con estrés; aparte del profesional, con estrés físico y psicológico. Bueno, pues en ese sentido hacía yo este... este llamamiento.

En cuanto a los números, porque se nos puede decir: oiga, pero ¿de qué está usted hablando? Pues estamos hablando de esos números que a la Fiscalía o los ámbitos judiciales no llegan; existen, pero no llegan. De la misma manera que en según qué otros comportamientos delictivos, pues léase la violencia sobre la mujer desde los primeros años dos mil hasta que se ha ido haciendo campañas de información, de apoyo, etcétera, no... no aparecía, o en otro tipo de conductas, pues no sé, los delitos de... delitos de odio, etcétera. Decir y llamar la atención y la concienciación de todos –como digo–, de la Administración, de los... de la sociedad, etcétera, para que efectivamente esa realidad que existe aparezca y, en su caso, por el mecanismo que corresponda, pueda ser reprendida, como... como he dicho.

Como decía antes, los fiscales no solo somos especialistas; también tenemos, en fin, nos dedicamos a otras materias que no solo las especialistas, pero sí en las especialistas. Y como uno de los elementos fundamentales y característicos de la propia idiosincrasia de la Fiscalía, pues nos dedicamos a materias más en concreto, que, repito, en otros colectivos no están –pues probablemente por falta de medios, etcétera, o por falta de interés o por falta de perspectiva– tan interesados.

Como cada año, desde hace dos décadas... dos décadas –lo tenía escrito porque es literal–, comprobamos que la violencia sobre las mujeres crece. Los datos demuestran, por lo que se hace más incomprensible que algún sector político y social siga anteponiendo la ideología a la cruda realidad de las cifras y de los hechos, que por sí mismo deberían acallar las falacias que sobre esta realidad se pretende proyectar. Y efectivamente, lo mantengo, lo digo siempre. Los datos son los datos.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Luego le podemos matizar con... con detalles, con... con matices, como su propio nombre indica, pero las... pues en Castilla y León han muerto 64 mujeres –lo tengo aquí apuntado– desde que se inició el registro en dos mil tres; 64 mujeres muertas a manos de sus maridos o de sus parejas o exparejas. En ningún otro colectivo pasa. Es decir, podemos buscar otras razones de por qué ocurre, pero esto... este dato es... es irrefutable. Eso en Castilla y León. En el último año murieron dos... dos... dos paisanas nuestras, una de... una joven de Cuéllar y una vallisoletana. Es decir, esto ocurre y no podemos negarlo. Entonces, ¿qué tenemos que seguir haciendo? Pues luchando desde todos los ámbitos, todos los puntos de vista, con mecanismos por supuesto sociales, apoyo social, ayuda de las Administraciones, sin ninguna duda. Nosotros eso lo podemos decir, lo decimos y luego vemos las consecuencias últimas, las nefastas, las agresiones, las... la violencia, el maltrato físico, psicológico, etcétera, y lo único que podemos hacer es plasmarlo desde el punto vista numérico y alegar o achacar o aportar las causas o los motivos por los cuales nosotros creemos que esto se produce.

En el año dos mil veinticuatro todas estas agresiones a las... como violencia contra la mujer han sumado un total de 9.664. Supone un incremento del 17 %; 9964. Los escritos de calificación del fiscal en este ámbito, no obstante haber aumentado el número de procedimientos, ha disminuido un 2 %, pero esto no deja de ser coyuntural en el sentido de que hay veces que los procedimientos se inician en un momento y acaban en uno más posterior, pero no deja de ser, como digo, llamativísimo el número de aumento de procedimientos incoados. También desciende levemente las sentencias.

Las medidas de protección para las mujeres víctimas de malos tratos son: las prisiones de los agresores, 117, con relación al año pasado dos... dos más; órdenes de protección y órdenes de alejamiento, 1.544 y 1.488; y los sistemas telemáticos de control, que son las pulseras.

En Castilla y León... –porque es así muy llamativo, muy llamativo en los últimos tiempos, en cuanto a los medios de comunicación, por lo que está ocurriendo que no se le escapa a nadie– en Castilla y León se colocaron en el dos mil veinticuatro 182 pulseras electrónicas. Con relación al porcentaje del resto de las Comunidades Autónomas, un 36... –perdón– un 3,6 % del total. Es la octava Comunidad del territorio nacional en cuanto a porcentaje de colocación de sistemas telemáticos.

Y decir, por último, que el porcentaje de denuncias falsas no llega al 0,1 %. Bueno, podemos decir lo que queramos, pero los datos son los que son.

En cuanto a los delitos de trata y extranjería, pues evidentemente se dan las tres emes: menor, mujer, migrante sin papeles. Es una condición que se aprovecha para cometer los delitos principalmente con este tipo de... ante esa situación de estas personas con esta situación de desprotección en general. Pero hay que decir que, no obstante esto, también los fiscales no solo nos dedicamos a perseguir a este tipo de delitos, sino también al control y la garantía de los derechos de las personas que están internadas en centros de acogida o de internamiento y, en su caso, de expulsión del territorio nacional. Hay que decir que es muy muy muy importante el incremento de las expulsiones sustitutivas en el proceso penal; es decir, cuando hay una pena en el proceso penal, el fiscal, en los últimos tiempos –el año pasado en concreto–, solicita la mayor parte de las veces la expulsión del territorio nacional.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Destacar también en el ámbito de la jurisdicción de menores tres... tres puntos fundamentales: que el número de delitos asciende en porcentaje de mil... de 1.381 a 1.414 asuntos; que aumentan los delitos de lesiones sobremanera en el ámbito de la jurisdicción de menores; y que se destaca... destacan por parte de los fiscales –y ahí quiero hacer una incidencia particular– las dificultades en la investigación de muchas de las infracciones cometidas a través de las nuevas tecnologías, pues se detecta para la comisión supuestos de adicción a estas herramientas que tienen –por supuesto– repercusión seguidamente en la violencia doméstica, contra sus padres generalmente, con claras consecuencias perjudiciales para estos menores, que se produce un bajo rendimiento escolar, trastorno del sueño y con especial agresividad en los casos de que los mayores quieran ejercer algún tipo de control.

Y esto lo enlazo con los últimos datos sobre la posibilidad del control de los móviles en los jóvenes ya no solo en las casas o en los domicilios, sino también en los centros educativos. Que lo dejamos ahí porque no deja de ser una cosa interna, probablemente de las familias en su caso y de los colegios, y por supuesto del legislador. Y esperemos que, en esa línea, ahí sí que la Fiscalía, en la Memoria de menores, no solo el resumen que yo les estoy haciendo aquí, sino en la propia de menores del ámbito territorial, el propio fiscal de menores ya indica que... sugiere –mejor dicho que indica–, sugiere que el legislador podría ir en esa dirección de hacer mecanismos de restricción de utilización de las tecnologías y de los teléfonos móviles y todos los aparatos telemáticos en según qué sitios y en según qué lugares. Por lo tanto, eso lo dejamos ahí.

En cuanto a los delitos de la seguridad vial, se mantienen en situaciones similares a los del año pasado, así como la seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a la criminalidad informática, no deja de ser un agobio, una perspectiva mundial, el incremento de la delincuencia en esta materia, que nos desborda toda, porque... nos desborda por todos los lados, porque prácticamente no hay casi ningún delito... en fin, es una exageración, pero en la mayoría de los delitos o en muchos tipos de delitos prácticamente siempre hay una pequeña intervención o mayor intervención, pero hay alguna intervención, en el ámbito... en el entorno virtual; es decir, en los delitos contra la violencia sobre la mujer, pues la mayor parte de los delitos se cometen a través de los medios telemáticos: pues las amenazas, los insultos, las coacciones, no deja de... como digo, se cometen a través de mensajes, comunicaciones, etcétera, a través de los teléfonos móviles, las redes sociales, etcétera.

Los delitos de odio y contra la... y discriminación también aumentan exponencialmente por el caldo de cultivo en el que nos estamos moviendo en los últimos... en los últimos tiempos, y probablemente fluctúen de un lado a otro, pero resulta que siempre, en general, acaban perjudicados estos colectivos desfavorecidos, que son los que sufren las consecuencias más nefastas.

Antes de pasar al otro ámbito, como puede ser el de la actividad tuitiva del Ministerio Fiscal, es decir, la dedicación de los fiscales a otras materias que no sean el ámbito penal, sí hacer una referencia al delito... a los delitos de incendios. Nosotros, en nuestro capítulo de la Memoria, hablamos de delitos de medio... los delitos contra el medio ambiente en general, pero les digo yo a ustedes que en el delito... perdón, en la especialidad de medio ambiente se engloba no solo el medio ambiente en sentido amplio; es la ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio histórico, flora, fauna, animales domésticos e incendios forestales.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Pues bien, lo que les decía al principio, si yo ahora me pongo a hablar aquí sobre el resultado de los incendios forestales en el año dos mil veinticuatro en Castilla y León, pues los que me escuchen dirán: este señor está en otra realidad, porque lo que tenemos en nuestra cabeza no es lo bien o lo bueno que resultó el año dos mil veinticuatro desde el punto de vista de los incendios forestales en sí mismos, sino lo que tenemos aquí, en la cabeza, todos, desgraciadamente, es lo más inmediato, que es los incendios del año dos mil veinticinco, que son los que nos han desbordado humana y... humanamente y... y en cuanto a la pérdida de... de medio urbano, de... perdón, de medio rural, personas, etcétera. Pero –repito– el resumen de hoy era para hablar de los incendios del año dos mil... de los incendios y lo demás de la Memoria del año veinticuatro. Repito, el año dos mil veinticuatro se produjeron 847 incendios, por debajo de la media de los últimos diez años, un descenso del ocho y pico por ciento. Se quemaron 10.000 hectáreas, que, comparadas con el año dos mil veintidós, por ejemplo, pues es bastante... bastante... bastante mejor.

No obstante –lo digo aquí como referencia–, los meses últimos de verano evidentemente han sido una tragedia inconmensurable en nuestro... en nuestro territorio, que se han quemado como mínimo 170.000 hectáreas. Y lo más importante, la pérdida del ámbito rural y que se ha llevado varias vidas.

Aquí sí decirles como adelanto a lo que pueda ser el año que viene, que si no soy yo será otra persona y si no son ustedes los que están aquí también serán otros, pero, antes de que el fiscal superior de Castilla y León venga a comparecer el año que viene y explique que... qué ha pasado penal o procesalmente de los delitos... perdón, sí, de los eventuales delitos cometidos en el año dos mil veinticinco respecto a los incendios, principalmente desde agosto y septiembre del año dos mil veinticinco, pues serán... o puede que sea otras personas, pero no cambiará ni diferirá mucho de lo que yo intente decirles ahora.

Y sí que, para que quede un poco... no en el aire, sino en el aire y en el... y en el suelo, nosotros, como fiscales, nos centramos en la persecución de los delitos cuando se trata del ámbito penal. Pues bien, y el derecho penal corresponde a quien... a quien tiene la competencia, que es el Ministerio Fiscal. Pero no deja de ser una necesidad de buscar lo que en todo delito se requiere, que es la autoría y la responsabilidad. Y sabemos que la causalidad de los incendios es un tema muy complejo, complejísimo, al que se enfrentan los países de muy diversa... de muy diversa forma. A los especialistas son los que nos debemos involucrar en valorar y determinar los riesgos a los que nos sometemos... a los que sometemos a nuestro medio ambiente, a nuestro territorio, y intentar indagar la causa directa o indirecta de esos fuegos. Ya les anuncio, si... luego igual se lo dejo ahí para que el señor presidente pueda animar a cualquiera de ustedes. *[Murmullos]*. ¿Cómo?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Que se animarán solos.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Quiero decir, desde... ya estoy hablando de algo que no me toca, porque yo vengo a hablar de... como dicen ustedes, vengo a hablar de mi libro no, de mi... de mi Memoria, que es del dos mil veinticuatro, pero sí que le digo de dos mil veinticinco.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Pues efectivamente, sobre... porque, a ver, vamos a ser realistas, es un tema que... que nos acucia a todos, entonces pues lo mejor que podamos entre todos colaborar a la resolución de los acontecimientos... de los procedimientos.

Pues efectivamente, sobre la mesa de la Fiscalía existen ya bastantes denuncias sobre los hechos ocurridos en agosto de dos mil veinticinco, para entendernos, agosto, septiembre y sucesivos. Pero, ya les digo, hay... las denuncias son legítimas, las puede hacer todo el mundo, solo faltaba, pero nosotros tenemos que discriminar qué es lo que se nos dice y para qué estamos. Y les digo, como fiscales... Pero os digo porque es que las denuncias no solo se refieren a delitos de incendios. Los delitos de incendios vienen recogidos muy brevemente en los capítulos del Código Penal referido a qué es un delito de incendios, y evidentemente la persecución de otras conductas o de otras actividades derivadas de estas pues habrá que verlo en su justa medida.

Me refiero, si nosotros investigamos un delito de incendios, investigamos un delito de incendios; *a priori* no la política general de una institución. Como norma general. Si a la hora de investigar un incendio aparecen otros tipos de delitos, pues iremos viendo. Pero... pero a veces, en ese ánimo de buscar prospectivamente todo tipo de actuaciones, pues hombre, el derecho procesal penal se queda un poco exagerado.

Entonces, la frase que les quiero trasladar aquí, que quede claro, es que, como fiscales, pero sobre todo como especialistas dedicados a combatir la delincuencia contra el medio ambiente, conocemos el limitado papel que el derecho penal puede tener en este desgraciado fenómeno de los incendios. Es decir, el derecho penal no lo arregla todo; se circunscribe hasta donde se circunscribe y se llega hasta donde podemos llegar. Pero hay otro tipo de políticas, otro tipo de actividades que ni la Fiscalía ni la... ni los jueces o los magistrados podemos hacer; simplemente nosotros vemos el autor y la responsabilidad de los hechos.

Desde hace muchos años, con esfuerzo y dedicación, esta propia red de fiscales... –por eso quiero aquí poner en valor la red de fiscales generales de la Fiscalía española y en este caso también de la de Castilla... la de Castilla y León, por supuesto– estos delegados se empeñan en el descubrimiento y enjuiciamiento de quienes generan riesgos a nuestro entorno, pero en situaciones de crisis también somos garantes del imperio de la ley. No podemos dejarnos llevar, como sociedad, por la impotencia que en ocasiones genera la incertidumbre de los incendios, la sensación de inseguridad colectiva que proyectan. Hemos de proporcionar prudencia y rigor frente a soluciones simplistas.

Debemos, por otro lado, evitar el riesgo de criminalización del mundo rural y determinados colectivos. No podemos reducir el complejísimo problema de los incendios forestales a la represión penal o a la caza del hombre. Quiero decir... ¿qué quiere usted decir con esto? Pues que nosotros cumplimos escrupulosísimamente y más que... no más que nadie, por supuesto que no, igual que todos ustedes, en el ánimo de intentar buscar la responsabilidad de lo que ha podido pasar en según qué momentos aquí, en esto que estamos hablando, y en cualquier otra actividad que hacemos. Pero como es algo de lo que, he dicho, genera esa sensación de inseguridad colectiva, de falta de protección, del... que eso los fiscales lo podemos hacer aquí, podemos hacer esta manifestación, pero no podemos hacer nada más que

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

cuando tenemos sobre la mesa un hecho y unos mecanismos para determinar quién es el autor de la comisión de este hecho y qué consecuencias penales pueda tener, pues es hasta donde podemos llegar. No... no... no más.

En fin, dicho esto, y antes de entrar en el... en el tercer capítulo, pues sí que decirle que –ya digo– en Castilla y León es una de las regiones más seguras con relación al ámbito del resto del territorio nacional desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas en cuanto a la inseguridad o la seguridad y la libertad de que gozamos en Castilla y León, con arreglo a los números comparativos, como digo, con el resto de otras Comunidades.

Antes de entrar en este último capítulo, pues, efectivamente, decirles que el fiscal, como comentábamos antes, no solo se dedica al ámbito penal en sentido amplio, también a la actividad tuitiva, como es, sobre todo y fundamentalmente, en el ámbito de la jurisdicción de protección de menores y sobre todo de personas con... con discapacidad y mayores. Pues bien, desde... desde siempre, ¿eh?, pero desde la reforma del dos mil veintiuno pues nos ha cambiado también la forma de trabajar en cuanto a la relación de lo que viene... lo que venía siendo la denominación de las tutelas; en este caso ya no son tutelas, sino son estas necesidades, mecanismos, de establecer los apoyos o protección que necesitan las personas con según qué limitaciones. Y en esto los fiscales están volcados.

Efectivamente, desde las visitas que se hacen a los centros de mayores, principalmente, o centros de personas con menos capacidad, se nos ha desbordado; así, literalmente. La palabra puede sonar un poco excesiva, pero es verdad. Repito –es que quería enlazar siempre, que no se nos olvide–: los 136 fiscales de Castilla y León solamente para cumplir con la obligación de las visitas, en este caso, a los centros de acogida, de... de mayores o de menores, de protección, etcétera, necesitaríamos pues mucho más tiempo y mucho más... mucho más... muchos más medios personales, cosa que no podemos.

Por lo tanto, la justificación de por qué no se hacen según qué cosas no deja de ser por razones, como ya he dicho, numéricas. Pero sí tenía aquí apuntados, que no sé si también lo tienen ustedes, pues las visitas que han hecho los fiscales, que han pasado de 40 visitas, a los centros de... como ya le digo, de acogida de mayores y personas con discapacidad, y, en fin, luego, si quieren ustedes, comentamos más detenidamente.

Por último, para no extender... para no extendernos en exceso, y como veo que tienen un interés desmedido en aclarar esas cosas que ustedes tienen ya muy muy muy muy meditadas durante esta semana y sobre todo este fin de semana, para que me lo pidan y se lo aclare, decir que cada... cada año, como digo, se plantea un tema. En este año el tema especial era la posibilidad de la aportación del Ministerio Fiscal en la reclamación o en la exigencia de los derechos difusos, que a veces nos resulta un poco... nos... nos resulta un poco confuso desde el punto de vista de qué se trata y qué actividad tiene el Ministerio Fiscal en esta... en esta cuestión.

Pues bien, pues los delitos... perdón, los... el ámbito del derecho al honor, el derecho de los consumidores, etcétera, como... como institución jerárquica que decía antes, pero como un principio de unidad a elaborar o a trabajar en todo el territorio nacional y con la implicación que tienen los principios fundamentales de la forma de funcionamiento del fiscal en este ámbito, pues es, desde nuestro punto de vista,

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

como dice la Memoria, fundamental, sobre todo porque le dota de ese ámbito de conocimiento territorial y transversal, y sobre todo, sobre todo, sobre todo de la especialización. Es decir, en todas las Fiscalías, modestamente hablando, en Castilla y León quizá menos porque no llegamos a todo porque no tenemos ese volumen de personas, pero sí hay alguien de la Fiscalía que, no en exclusiva, por supuesto, pero sí se dedica al ámbito del consumo, al ámbito de las relaciones entre las asociaciones de consumidores y los propios... los propios ciudadanos, etcétera. Materias en las que esa visión global del Ministerio Fiscal es fundamental. Esta vez el estudio ha radicado en esta... en esta cuestión.

Y, por último, en cuanto a las peticiones o aportaciones de los fiscales de Castilla y León sobre las reformas legislativas, pues siempre hay una condición que se dice sobre el día a día de las... sobre todo de la... de las... de la comisión... de la constitución de las pruebas preconstituidas. Es decir, los fiscales, en violencia de género, en delitos contra los menores, en los delitos de agresión sexuales, etcétera, vemos que es fundamental evitar esa revictimización secundaria, la victimización repetida de las víctimas. Y se solicita, pues bueno, ajustes permanentes en cuanto a la posibilidad de tener la prueba sin someter a una nueva... a un nuevo trauma a cualquiera de las víctimas que pasan por el ámbito de la Justicia –Juzgados, Tribunales, etcétera–.

Y sobre todo también, y ya con esto termino y también se lo dejo ahí para el enganche seguramente, de que los fiscales en esto y a lo largo de todas nuestras explicaciones solicitamos una vez más que el legislador, que ya lo tiene más o menos en ciernes, pero veremos a ver en qué... en qué queda, pues una nueva ley de enjuiciamiento criminal, llamémoslo como queramos, pero en la que se establezca que el mecanismo... el sistema procesal penal español debe cambiar desde el punto de vista de la investigación para ajustarla a los tiempos que... que deben... que deben acomodarse con arreglo a todo nuestro entorno, que es que sea el fiscal quien haga la investigación penal con arreglo –ya digo– a los estándares comunes de nuestro entorno.

Y evidentemente ahí se aceptan todo tipo de sugerencias, como no podía ser menos, para modificar, ajustar, perfeccionar, pero lo que desde mi punto de vista no parece muy muy muy adecuado es hacer una moción a la totalidad y decir que no, que sigamos anclados en el siglo XIX en el ámbito de la investigación penal procesal en este país.

Y espero que no les haya cansado demasiado. Y como hasta que ustedes me reprendan a mí, lo voy a hacer yo a ustedes, pues me ha gustado mucho que... que... bueno, de vez en cuando, solo de vez en cuando, hayan estado mirando al teléfono móvil. Y es una... es una percepción que se realza porque dicen –una de dos, una de dos–: le puede deprimir a uno porque dice "estoy aburriendo aquí a estas personas"; o yo, como soy muy optimista, digo "están comprobando lo que estoy diciendo". Así que nada, muchas gracias por cualquiera de las dos cosas y por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Los guantes, los ha lanzado. Veremos a ver si ahora los portavoces asumen alguno de los caminos, que han sido múltiples, que ha abierto usted en su primera intervención.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Comenzamos este turno de intervenciones para que los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios puedan hacer afirmaciones, preguntar, opinar, etcétera, etcétera. Son ustedes, que esta vez en un tiempo máximo de quince minutos por intervención, y comenzaremos por el portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, que tiene ya la palabra.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señor Mena, no se crea, algunos somos capaces de hacer dos cosas a la vez: escuchar, comprobar y mirar los datos.

Empezaremos por el final, para que vea que estábamos atentos. Quizá no es... –le ruego al presidente que me proteja de las interpelaciones del fiscal– quizás no es el mejor momento en la historia de España... digo, ¿eh?, puede que no sea el mejor momento en la historia de España para solicitar que las investigaciones las lleve la Fiscalía. Puede que haya habido momentos menos polémicos que este. No veo fácil que en este momento histórico esto suceda, no entrando a la discusión en el fondo del asunto sobre... Tengo amigos y conocidos de las dos condiciones, jueces y fiscales, y, por tanto, opiniones diversas a este respecto.

Pero usted lo dice a menudo, y lo ha dicho también hoy, que la Justicia y la Fiscalía ha de ser, sobre todo la vía penal, ha de ser la última ratio. Esto lo dice... se lo he oído yo aquí varias veces y hoy se lo he vuelto a oír, no así, directamente, pero prácticamente. Pero yo lo que me pregunto es si no estará siendo ya no la última, sino la única, y quizás este es el problema. Porque no hay otra herramienta. Cuando se censuran comportamientos de una falta de ética notable pero quizás no penalmente punibles y nada ocurre, y los comités de ética de esta Comunidad no realizan una sola sanción en una legislatura en la que hemos visto hacer de todo, pues quizá lo que ocurre es que no es que sea la última, es que es la única.

De hecho, hay cosas que parece que premian en vez de castigar. Ha tiempo ya que la corrupción en este país no tiene ni castigo electoral. Ha tiempo que vemos también en esta Comunidad que a la gente se le mantiene hasta la sentencia; ya no cuando se le denuncia, no, no, hasta la sentencia, y después; hemos tenido aquí algún alcalde en la provincia. Por tanto, está bien que usted haga ese llamamiento que hace reiteradamente de que esto habría de ser la última ratio, pero quizás tampoco estaría de más que repasásemos cuáles son las medidas que evitan que esto ocurra, por qué no avanzamos en la transparencia, por qué los códigos éticos en vez de relajarse no se hacen más fuertes, por qué quienes están encargados de, en fin, vigilar el cumplimiento de la ética no son más neutrales y más ejecutivos. Pero esta es la realidad de nuestra Comunidad y, desgraciadamente, de nuestro país.

Por tanto, yo entiendo la queja que usted hace de manera reiterada, pero también entiendo a la gente que piensa que es lo único que nos queda. Y lo entiendo bien, aunque tampoco sirva a veces de nada. Pero bueno, ya... Yo dirigirme al código ético, a la Comisión de Ética Pública de esta Comunidad, es una cosa que ya no voy a hacer nunca más, porque le he visto justificar de todo, de todo. He visto cómo se admite que es posible que un vicepresidente, megáfono en mano, insulte a una periodista y a un centro de migrantes. Y después de eso, si esto es éticamente aceptable, usted me dirá qué confianza hemos de tener en este tipo de instituciones.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Sobre asuntos de los que ha hablado que para mí son importantes. Ha hablado de las agresiones a los sanitarios y, como creo que de los que estamos aquí, si yo no me equivoco, hoy soy el único, pues voy a contestarle algún asunto. Es preocupante, naturalmente que es muy preocupante. Se ha duplicado en lo que va de legislatura el número de agresiones. Y dice usted que habría que denunciar más. Yo creo que el problema no es que hay que denunciar más, el problema es que hay que... hay que preguntarse por qué, por qué ocurre. Y poner medidas antes de que esto llegue a suceder. Por qué existe este nivel de tensión, por qué existe este nivel de descontento.

Dice que el 83 % de las agresiones son en mujeres. En este caso prácticamente el 94 % del personal sanitario son mujeres y, desgraciadamente, son las que más lo sufren. Pero a mí me gustaría que hubiera otras medidas más urgentes: que hubiera medidas, por ejemplo, de alejamiento, como se hacen en otro tipo de delitos, más contundentes; que se evite que estos señores tengan que volver a asistir a estos no pacientes, porque los agresores no son pacientes, la inmensa mayoría de las veces no son pacientes. Por tanto, creo que deberíamos de plantearnos otro tipo de medidas.

A propósito de ese otro tipo de medidas y las medidas de alejamiento, hay en su informe una cosa que usted no ha resaltado excesivamente en la exposición, que es el informe, por ejemplo, de la Fiscalía de Salamanca sobre el número de absoluciones provocadas por el mal funcionamiento de las pulseras. Eso está en el informe. Creo que ha sido un asunto de actualidad y de importancia. Y creo que deberíamos saber exactamente de qué número aproximadamente estamos hablando.

También hay otra cosa en el informe que no ha mencionado -que yo sí me he tomado la molestia de leerme el informe- y que a mí me ha llamado la atención muy poderosamente y que yo creo que exige una explicación. En los delitos a extranjeros y a tráfico y explotación de personas, hay una actividad importante que es lo que hace la Inspección de Trabajo en general en todo el país, en lo que, llámeselo como se quiera, saunas, centros de alterne, llámelo como quiera, porque ahora esto está teniendo ya muchas denominaciones. También está de rabiosa actualidad. Nunca mejor dicho lo de rabiosa ni lo de actualidad. Pero aquí, en León, la Inspección de Trabajo dice el informe -literal, ¿eh?- que ha decidido no hacerlas. En León. Lo dice literal y yo me he quedado pasmado. Oiga, ¿y esto? ¿Por qué en León esto no...? ¿Y nadie ha tomado una medida con la Inspección de Trabajo de León? ¿Nadie ha pensado que es que esto no puede ser? Porque a mí me ha dejado pasmado. O sea, yo no... no acabo de entender cómo se pone esto en un informe de la Fiscalía y no se pone a renglón seguido, bueno, pues "se han emprendido estas medidas para corregir esta situación, o sancionarla, o perseguirla".

Sobre los delitos cometidos por extranjeros y sobre los... las medidas de vigilancia penitenciaria sorprende notablemente que, habiendo caído las medidas de libertad condicional de 278 en dos mil veintiuno a 178, es decir, menos de la mitad -100 menos de 278, no llega ni a la tercera parte-, sin embargo, en el caso de los extranjeros pasan de 104 a 31, es decir, se reducen a la tercera parte. La sensación que da, así como el incremento de las medidas de expulsión, es que, efectivamente, se está incrementando de manera diferencial, al menos, la vigilancia y la represión

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

sobre el conjunto de los delitos cometidos por extranjeros. Y me gustaría que me aclarase si esta diferencia es cierta o si es una apreciación errónea por mi parte y por qué es así.

Se refiere también –y se me ha olvidado comentarlo antes– el informe de la Fiscalía a las deficientes medidas en algunos Juzgados, sobre los asuntos de violencia de género, de separación, en Palencia, de separación de agresores y víctimas, de familias y víctimas, y... y a mí me gustaría que nos dijese cuál es su... su opinión a ese respecto y si hay manera de resolverla adecuadamente.

Por lo demás, solo decirle que ha sido un placer. Siempre es un placer escucharle y atender a lo que dice la Memoria, que lo que viene a decir, en resumidas cuentas, es que no vivimos tampoco en ese mundo que algunos pretenden pintarnos, un mundo donde la violencia y el crimen reinan a sus anchas. Porque convendría decir que nuestros índices de criminalidad respecto a la media del país y al conjunto de la Unión Europea son excepcionalmente bajos. Porque, cualquiera que oyera los debates parlamentarios en estas Cortes y en general en nuestro país, pareciera que vivimos en un mundo mucho más peligroso del que vivimos. Es verdad que vivimos en un mundo peligroso, y vamos a ver cuán peligroso es en las siguientes convocatorias electorales. Vivimos en un mundo mucho más peligroso de lo que creemos, pero no por la delincuencia, sino por quienes usan la delincuencia y el miedo, y el miedo al diferente, como arma política.

Y a ese respecto, sí, tengo que lamentar y tengo que lamentar –ya se lo dije en otra ocasión, ya se lo he dicho– que desgraciadamente, desgraciadamente, entre unos y otros, entre las últimas ratios y los comités de ética, hemos dejado que estas cosas lleguen al punto donde están, sin sanción. Y ahora no es que no tengan sanción, es que van a tener premio; van a tener premio electoral. Y pronto todos nos arrepentiremos de no haber hecho antes las cosas que deberíamos de hacer, y veremos dónde estamos cada uno cuando llegue ese día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Como viene siendo habitual en esas comparecencias, el señor fiscal superior les va a responder después de cada turno de intervención a ustedes, para hacerlo más ágil, más cercano, intentar resolver mejor las dudas, ¿de acuerdo? Tiene la palabra el señor fiscal para responder al señor portavoz.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Señor presidente, no le voy a reprender yo a usted, pero, efectivamente, lo hemos hecho como si hubiéramos... lo hubiéramos estudiado para que, ¡fun!, caiga sobre el fiscal de la Comunidad de Castilla y León arreglar el mundo, cuando yo he venido a hablar de mi libro, como digo. Pero como soy... pues, en fin, procuro ser educado y contestar a lo que me preguntan. Otra cosa es que a veces eso que contesto no le satisfaga al interrogador.

Para empezar por el final, señor Igea, que es que aquí, cuando llegué yo a la carrera fiscal me dijeron: chaval, el asunto se empieza por la última hoja. Pues lo mismo. El premio electoral –lo he puesto aquí sobre... sobre esto–, pues evidentemente puedo entrar, pero, en fin, me van a permitir que no entre del todo a hablar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

sobre si hemos llegado a donde hemos llegado por... seguramente por todos y que como consecuencia de todo eso –que no voy a entrar– habrá un premio, según dice el señor Igea, un premio electoral a no haber hecho bien las cosas, según el señor Igea, para que, eventualmente, después de una convocatoria electoral, se tenga previos... premios según qué actitudes. Pues no lo voy a poder decir, no voy a decir nada. Puedo estar de acuerdo que puede ser así, qué hemos hecho todos.

Bueno, pues en lo que toca al fiscal, ahora empieza por el principio. Siempre que voy por ahí me dicen: no se te ocurra decir aquello de la politización de la Justicia y la judicialización de la política, porque te pierdes. Claro, pues yo lo... como me lo ponen, pues yo voy y lo digo. Evidentemente, pues completamente de acuerdo. Eso es así. La Justicia probablemente esté politizada, no... probablemente. Cuando ustedes hablan de ámbito de la Justicia, siempre dicen "presunto". Bueno, y yo digo "probablemente", probablemente la Justicia esté politizada y la... y la política esté judicializada. Pues seguramente; un poco de todo; seguramente que sí. ¿Por qué... por qué hemos llegado hasta ahí? Pues, pues porque... porque... porque la democracia en el fondo es así, ¿eh? No deja de ser pendular. Pero estoy hablando ahora fuera de mi... de mi libro. Al hilo de lo que dice el señor Igea, pues bueno, es una reflexión que podemos hacer aquí o cualquier otro sitio, que no voy a entrar en detalle, pero, probablemente, como... como algo a lo largo de uno va evolucionando... No nos tenemos que ir al siglo... al siglo XV, pero en los últimos 200 años pues efectivamente va... es pendular la sociedad. Pues ¿por qué? Pues porque... pues porque no sé, porque es así, no...

Y seguramente por algo que se va haciendo los que estamos en cada momento. Es decir, como consecuencia de mi actuación, seguramente nuestros hijos serán de una manera, porque lo que están viendo es... ¿Y cómo sería? Porque fácil es hablar a toro pasado, nunca mejor dicho. ¿Qué podemos ir haciendo en cada... en cada minuto? Pues seguramente lo que hacemos todo el mundo, creo que honradamente, lo hacemos desde nuestro punto de vista lo mejor posible que creemos... que creemos que es lo mejor posible; cuando resulta que hemos visto que el resultado es catastrófico, pues algo nos podemos ir reprochando. Es una reflexión que no conduce a nada, pero bueno, al hilo de la... de la cuestión del señor Igea.

Para empezar, seguir por el principio, pues, efectivamente, las cosas, dice: en tiempos de crisis, no hacer mudanza, decía un... alguien lo decía, ¿no? (*[Murmullos]*. El mismo que me lo dijo a mí). Pero, por otro lado, hay otros que dicen: pues la mejor ocasión para hacer según qué medidas es en la situación de crisis, dando por hecho... –le estoy contestando al señor Igea, ¿eh?– dando por hecho que ahora estamos en una situación completamente inasequible y que no debiéramos hacer nada. Pues probablemente. Modestamente; yo ahora hago una comprobación personal. Es decir, he hecho estas comprobaciones a lo largo de los últimos 38 años. Llevo yo en la carrera 38 años y desde el año primero que llegué a la carrera he tenido sobre mi... sobre mi mesa varios anteproyectos de... pero prácticamente que le faltaba ¡pum*! [Expresión gestual del orador].* (El pum es una... lo podemos quitar del libro de sesiones, una pequeña... una pequeña... un pequeño matiz). Bueno, pues por una cosa o por otra ha quedado en nada, porque, si no acometemos y decimos "hoy", nunca jamás vamos a tener una situación idílica. Porque para lo que uno... o lo que para uno puede parecer más o menos... para los de al lado parecerá lo contrario.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Conclusión: tampoco estoy con usted, señor Igea, que no sea el momento. No... no ha debido ser el momento desde que yo llegué en mil novecientos ochenta y ocho. Desde mil novecientos ochenta y ocho nunca ha sido el momento. Y probablemente hasta el año dos mil doscientos ochenta y ocho tampoco va a ser el momento, porque cuando no es por fas será... será por nefas.

¿Por qué dice usted que ahora es así? Pues porque efectivamente, y quiero... y ya enlazo con lo que me ha puesto aquí. (Luego dirá: le metí y tiro del hilo). Pues efectivamente, es que, después de lo que estamos viendo, probablemente sea muchísimo más necesario que hace un año. Se lo digo honradamente. Después de lo que hemos estado viendo en todos estos meses, es fundamental, es imperioso, se puede decir lo que se pueda decir y habrá argumentos que no voy a entrar porque ya sería desgranar muchos, pero, así, a nivel global y al hilo de la generalidad de la pregunta, yo le diré que sí es el momento.

¿La Justicia debe ser la última ratio? Pues hombre, pues sí, pero... Y me dice: porque no hay otro camino. Y que los comités de ética... Claro, yo no voy... yo no voy a... Hablo de la Fiscalía. En la Fiscalía nosotros no tenemos... También tenemos un promotor de la acción de la Justicia, hay un comité de ética a nivel del Poder Judicial, y, efectivamente, ahí van según qué cuestiones y según qué otras no, pero cuando nos pasamos, y no digo que no tenga que ir al ámbito jurisdiccional, evidentemente, y ahí lo considera cada uno. Es decir, si no se trata solamente de una cuestión ética, sino simplemente que... o que se considera que hay una infracción penal, evidentemente, pero debieran ser las menos, pero porque –repito con lo que decía antes– el derecho penal no soluciona todo.

¿Y por qué tenemos que llegar a eso? ¿Por qué se nos ha obligado, como dice el señor Igea, que prácticamente no solo sea la última ratio, sino que sea la única y la primera o la... o la... a la que hay que recurrir? Pues igual también, vuelvo a repetir, es una cuestión de todos. No voy a... no voy a poner... no me voy a poner yo aquí, que vengo de invitado, a hacer la crítica. De la misma manera que yo recibo las críticas de buen grado para intentar corregir, no voy a ser yo que haga la crítica aquí a la soberanía popular de Castilla y León por algunas de las actuaciones que salen de aquí, pero como en cualquier otro colectivo.

Entonces lo que hay que hacer, creo yo, es que cada uno responda con acorde a lo que tiene en cada momento. Y ya, por supuesto que sí, que no voy a entrar yo en los comités de ética de las Cortes de Castilla y León, que no me lo sé. Deduzco que está, pero, como en todos los colectivos, habrá qué... y cuando no se cumpla, quien considere que eso no se cumpla y entienda que, además de un acto –digamos– reprobable moralmente o éticamente, si se traspasa el ámbito penal, pues habrá que ir al ámbito penal. Por supuesto que sí. ¿Que tenemos, entre comillas, el "vicio" de, a la mínima, pues el ámbito penal? Claro, ya eso... ¿Cómo se suprime eso? Pues es un círculo vicioso, porque a la mesa de los fiscales llegan absolutamente auténticas redacciones de hechos o de cosas, para entendernos, que no tiene ningún... ninguna encaje penal. Y cada vez que el fiscal, hablo del fiscal, dice "pues aquí no hay nada", la que –vulgarmente hablando– nos cae también... también es importante. Entonces, eso es una cosa de equilibrios y medidas entre... entre... entre todos, por supuesto.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Agresiones a sanitarios. Pues como usted es una persona mayor y... y ha trabajado mucho en el ámbito sanitario, ¿qué le... qué le voy a decir yo? Yo soy prácticamente también así de mayor y el ámbito sanitario, pues seguramente, como a todos ustedes, me preocupa, pero quizá también más por la connotación cercana en el ámbito sanitario. Y, efectivamente, eso de por qué... Yo no me lo pregunto ahora como fiscal; me lo pregunto desde que tengo la primera conciencia, digamos, como se decía entonces, de uso de razón, de ver por qué ocurre eso.

Y –vuelvo a decir– es un poco de todos: desde la educación, desde los apoyos administrativos, desde la concienciación social. Lógicamente, es... ¿Y por qué, repito? ¿Y qué medidas se toman? Pues ahí depende de los políticos una vez más; las medidas de facilitación de medios, facilitación de apoyos, todas esas cosas que un fiscal modestamente no tiene. Sí sabe las razones: las mismas razones que puede decir el señor Igea, seguramente, pueden decir los comparecientes aquí, los... los procuradores y un servidor. Entonces el acometimiento desde el punto vista de la Fiscalía, es decir, concienciar, no sé si ver la... el ánimo de prevención de la pena que puede tener una resolución judicial, etcétera, ese sentido. Pero mientras que detectamos por qué y se toman las medidas por quien tiene que tomarlas, lo que no puede ser es dejar al albur a los sanitarios, a su... a su pena.

Lo del 83 % de las mujeres es verdad. La mayor parte de los facultativos sanitarios son mujeres, pero convendrá conmigo que, efectivamente –hablo a nivel personal–, entre médico y médica, cuando uno en el centro de salud va allí, evidentemente, en ese caso hay un hombre... –pero vamos, es así, constatado, no es hablar por hablar– ahí no hay porcentajes de 83 %–17 %, es uno–uno; la agresión, el insulto, la provocación va directamente a la mujer. Esto es así inexorablemente. Pues quizá por la... no sé, por el ámbito contundente del hombre, lo que sea. El caso es que eso ocurre así. Entonces, ahí, en la reunión con la Consejería manteníamos que debe darse pues un apoyo suplementario, probablemente, desde todos los puntos de vista, al ámbito femenino en este caso.

No sé qué... Ah, sí, aquí enlazaba con los alejamientos. En esa reunión... –y también lo digo aquí y lo digo los fiscales, efectivamente– la colaboración entre las Administraciones es fundamental. Es decir, normalmente, hasta ahora –y hago una autocrítica–, pues los fiscales hemos sido un poco reacios a, en los procedimientos que tramitamos –que no son muchos, repito, porque no acaban llegando a los Juzgados, a las Fiscalías–, éramos reacios a pedir los alejamientos, porque teníamos el miedo a decir: oiga, que el delito *a priori*, *a priori* –en los primeros tiempos; ahora ya... ya está cambiando la cosa–, no eran extremadamente graves desde el punto de vista de la pena, pero teníamos el miedo de cómo se puede quedar una persona sin la ayuda o la prestación sanitaria.

Pero, evidentemente, en las relaciones entre las Administraciones se establece que, con la Consejería de Sanidad, el fiscal puede y el juez puede pedir y el juez acordar un alejamiento y no con ello... no por ello se va a quedar sin una prestación sanitaria. Se puede ir a otro sitio, se puede ir a otro centro, etcétera, etcétera. Mecanismos que cuando funcionen con... bien engrasados pueden resultar mucho más positivos. Y que se sepa, que sepa el ciudadano que agrede y que insulta, que igual no va a volver a ese centro de salud. Pero eso es un poco también los mecanismos esos que hay que hacer al margen del ámbito penal. Por eso está muy bien comunicar, por parte de alguien que se dedica al ámbito penal, a las... a las Administraciones.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Enlazaba con lo de las pulseras, mal funcionamiento. No lo he dicho, porque no he dicho eso y otras miles de cosas, pero sí que no he dicho otros datos, pero sí ese, que he querido decirlo para que alguien tomara el hilo; claro, usted, porque es el primero, ya les ha quitado la palabra a los demás. Efectivamente, eran 182 pulseras, que no son muchas, desde luego que no. Y la Fiscalía de Salamanca no puede decir el número porque no lo tenemos. Cuando hablaba en la Fiscalía de Salamanca y del resto de las Fiscalías, que no se ha constatado allí, pero también lo hemos tenido, las alteraciones o las absoluciones que ha habido alguna vez por irregularidades en el funcionamiento de la máquina, para entendernos, no tiene... no tenía que ver o no ha tenido que ver, porque no se ha podido constatar así, con el hecho último este de los últimos meses sobre... sobre las alteraciones que ha habido a nivel mediático, porque nosotros en... es del año veinticinco, no lo tenemos en el año veinticuatro. Las alteraciones que hemos tenido es por problemas técnicos, pues sobre todo en el ámbito rural: falta de cobertura, alarmas o avisos injustificados que ha dado lugar a un proceso que, sin tener la razón o por qué ha ocurrido esas falsas alarmas, pues no ha podido haber una sentencia condenatoria.

Desde ese punto de vista, procesalmente y penalmente ha quedado absuelto. Y desde el punto de vista de la protección de esas mujeres, pues no digo que en algún momento haya podido haber esa sensación de... –la sensación, seguro; la sensación la van a tener siempre, desgraciadamente– de inseguridad, pero desde el punto de vista efectivo no... no ha sido exagerado, desgraciada y afortunadamente. Y el número al que se refiere usted no lo sé ni lo sabemos, porque nuestros mecanismos de registro tampoco es que sean los más sofisticados del mundo. Entonces, en ese sentido no lo tenemos. Pero ha sido derivado no con relación a lo último que ha salido respecto del... por lo que yo sé, del mecanismo del cambio de compañía o de todo eso de los... de borrado de datos.

Luego no le he entendido lo de los delitos de los extranjeros de la Inspección de León, de Trabajo, de la Inspección de Trabajo. No lo he entendido. ¿Que habían...? *[Murmullos]*. Ya. Ya. Yo ahí, pues es lo que le digo, pues podemos hablar y decir: pues convendría, se haría... a nivel... En este caso no deja de ser un acto de... pues del Ministerio de Trabajo, supongo, ¿no? Claro, pero... pero nosotros no podemos, desde el punto de vista de la Fiscalía... Podemos reunirnos como con los... Sí, pero hay otras cosas. Vamos que... que no digo que esté bien hecho y que no se puede hacer más, pero en este caso no le puedo dar más explicación. Evidentemente, *a priori* ya le digo yo que dirán: bueno, pues no hacemos esto como no hacemos otras cosas porque no podemos. Que no sé, se me ocurre, que no estoy... no lo sé, estoy hablando por hablar. Entonces, sobre esto, no le puedo decir por qué no lo hace.

Y lo de las expulsiones de extranjeros, no sé qué me ha dicho. *[Murmullos]*. ¡Ah! A ver, las expulsiones, se intenta hacer cumplir la Ley Orgánica de Extranjería con el Código Penal. Es decir, cuando los delitos son lo suficientemente graves y hay motivos para la expulsión, se solicita. Y cada vez más porque evidentemente hay más, y está dentro de la legalidad. O sea, esto yo creo que hasta es positivo, porque se cumple la ley desde ese punto de vista del mayor número de expulsiones.

Y del... ¿Y lo otro? Los internamientos. *[Murmullos]*. Ah, claro. Bueno, la... pero eso es... A ver, como cada caso es cada caso, en las libertades condicionales pues tendrán que cumplirse unos requisitos. Desde luego, no sé ni cuántos hay,

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

no... no me acuerdo ahora el número, pero estoy seguro que cuando se analiza por parte del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, pues seguramente que es que no... que no cabe. No creo que haya otro tipo de connotación, ¿eh? No... no... Vamos, a mí no me consta, desde luego. Y si no se concede a alguien una libertad condicional será porque no está en los plazos adecuados. No me consta que haya una directriz o una línea a seguir en un sentido o en otro, porque esto no tendría sentido. *[Murmullos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea, ya hemos aclarado ya varias preguntas que habían quedado dudas.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

No sé si me ha quedado más. Ah, bueno, sí, lo de... lo de que no estamos tan mal, pues... vamos, no estamos tan mal... Evidentemente, siempre que haya un hecho malo, pues ya estará... Pero, lo que he dicho a lo largo de la exposición, comparado con según qué o según quiénes, no somos los que peor estamos en nuestro territorio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón. Le recuerdo que por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Bienvenido, señor Mena. Pues yo sí que vengo a hablar de mi libro también, para variar. En relación con la presente Memoria, señalar que deja una sensación ambivalente cuando hablamos de la provincia de Soria: por un lado, el documento pretende ofrecer una imagen de funcionamiento regular y de cumplimiento formal de los objetivos del Ministerio Fiscal; y, por otro, al analizar con detalle los datos y las referencias concretos... concretas, se evidencia una reiteración de carencias estructurales, de déficits históricos y, sobre todo, de oportunidades perdidas que afectan de manera singular a una provincia ya castigada por la despoblación, la dispersión territorial y la fragilidad de los servicios públicos. De hecho, Soria aparece en la Memoria más como una nota al margen que como un territorio que requiera una atención diferenciada, pese a sus singularidades. Y que así lo exige, claro.

Uno de los aspectos más reveladores es el relativo a los recursos humanos. La Fiscalía Provincial de Soria cuenta con una plantilla de siete fiscales, una cifra que se mantiene inalterada y que se presenta como suficiente, sin mayor reflexión crítica. Sin embargo, la Memoria no entra a valorar si ese número es el adecuado para una provincia tan extensa con partidos judiciales dispersos. La ausencia de cualquier análisis cualitativo sobre la carga real de trabajo en Soria transmite la idea de que la igualdad formal entre provincias prima sobre la equidad real, ignorando que la distancia geográfica y la falta de servicios auxiliares multiplican el esfuerzo necesario para prestar el mismo servicio.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Esta falta de sensibilidad se hace aún más patente en el ámbito de los medios materiales y de apoyo. La Memoria insiste, en términos generales, en la suficiencia de las sedes y en la disponibilidad de medios tecnológicos adecuados, pero evita descender al detalle provincial.

En el caso de Soria no se menciona ninguna mejora concreta ni inversión específica, lo que es significativo si se tiene en cuenta que muchas de las disfunciones tecnológicas descritas afectan de manera más intensa a Fiscalías pequeñas. La lentitud crónica de la aplicación Fortuny, los fallos recurrentes en el guardado de documentos o la imposibilidad de grabar declaraciones en sede fiscal en un entorno donde no existen refuerzos inmediatos ni unidades de apoyo se traducen directamente en retrasos, duplicación del trabajo y una mayor sensación de aislamiento profesional.

Especialmente preocupante es el tratamiento de los servicios esenciales vinculados al derecho de familia. La Memoria reconoce de forma expresa que en la provincia de Soria existe un punto único de encuentro familiar situado en la capital, obligando a los usuarios del resto de la provincia a desplazamientos largos y costosos para cumplir resoluciones judiciales. Este dato pone de manifiesto que la Junta de Castilla y León podría hacer más, porque es responsable de garantizar una red suficiente y accesible de estos recursos. Se trata de un problema que afecta directamente al interés superior del menor, que dificulta el cumplimiento efectivo de los regímenes de visitas y agrava los conflictos familiares. Además, la Memoria se limita a constatar esta realidad sin exigir soluciones ni compromisos concretos, normalizando una desigualdad territorial que debería ser inaceptable.

En relación al funcionamiento de los equipos psicosociales, en Soria, según reconoce la propia Memoria, la elevada pendencia y el retraso en la elaboración de informes está dilatando de forma significativa la tramitación de los procedimientos contenciosos. Este retraso prolonga situaciones de incertidumbre para menores y familias, cronifica conflictos y vacía de contenido el principio de tutela judicial efectiva. La Junta, responsable última de dotar estos equipos, no parece haber adoptado medidas estructurales para reforzarlos y la Memoria se limita a describir el problema sin exigir responsabilidades ni proponer un calendario de mejoras.

En el ámbito penal, la Memoria ofrece abundantes datos globales, pero apenas desciende al nivel provincial cuando se trata de evaluar tendencias o necesidades concretas. Esta falta de desagregación invisibiliza realidades locales que podrían requerir respuestas diferenciadas, como la incidencia de determinados delitos en entornos rurales o la dificultad de acceso a los órganos judiciales.

En definitiva, que la provincia aparece como un territorio que cumple, pero nunca como un espacio que merezca un esfuerzo adicional para corregir desigualdades existentes. Y creo que eso es algo que debería cambiar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de respuesta, de réplica a su intervención, tiene la palabra el señor Mena Cerdá.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Pues muchas gracias, señor presidente. Pues a todo que sí. ¿Qué quiere que le diga? No, pero, fuera bromas, como decía el otro, si estuviera en mi mano... A ver, como... como cuestión general, la Memoria es de Castilla y León, de todas las entidades de Castilla y León. Repito: nueve provincias y una Fiscalía de Área.

La Fiscalía... la Memoria de la Fiscalía de Soria tiene ¿cuántos folios? (Vanessa, hay que venir puestos). 75, que es lo que manda el oficio de la Secretaría Técnica a la Fiscalía General del Estado. Cada Fiscalía Provincial tiene 75 folios, y ya le aseguro que los cumplen. La jefa de la Fiscalía Provincial de Soria, María José Burgos, ya le digo yo que... lo que yo le digo. Entonces ahí están los 75. Yo no puedo traer aquí los 75, ni se hace una específica mención a cada uno. Sí, la específica mención, digamos, en las cosas más llamativas que pueden afectar al resto de los... de las provincias. Pero no las 75 de Soria, 75 de Ávila, 75 de Burgos, 75... Es el resumen.

Tan es así que, por ejemplo, sí que hay alguna referencia, como bien usted ha dicho, a la propia Fiscalía de Soria, pues los equipos psicosociales... psicosociales. Efectivamente, los equipos psicosociales de Soria y Burgos son los más saturados, por decir algo, y se dice un poco como una referencia a un problema quizá más agudo que tiene la Fiscalía de Soria, la provincia de Soria. Entonces, en ese sentido, bueno pues...

Y todo lo demás, pues efectivamente, el esfuerzo adicional. Le contaba. El otro día, en una reunión, como yo también soy soriano, yo, a ver, yo y ustedes... ustedes, vosotros... Desde Retógenes para acá –siempre digo lo mismo– Soria está mal tratada. Y yo me considero un poco también soriano; es decir, no dejo de ser desde los Picos de Urbión hacia el... hacia el oeste, la Sierra de la Demanda, Atapuerca y Numancia, y desde ahí para acá. O sea, todo lo que pida Soria que esté en mi mano yo lo hago desde siempre; no solo en el ámbito profesional, también en el personal. El otro día, le digo, haciendo una exposición sobre otro tema, acabé enlazando a Soria. Soria pura... bueno, pues eso dije yo. Entonces, a partir de ahí, todo esto que dices, estoy completamente de acuerdo.

En lo de la despoblación, todos somos aquí hijos de Castilla y León y tenemos... padecemos este problema, pero desde luego, desde el punto de vista del ámbito penal de la Fiscalía, pues poco voy a poder hacer, salvo... salvo manifestarlo, que, efectivamente, sí tiene su repercusión en el trabajo nuestro. Evidentemente no es lo mismo tener un fiscal en... en San Felíu de Llobregat que en Almazán o en El Burgo de Osma. Naturalmente que sí. Pero bueno, de la misma manera que aquí, cuando hablan de los techos de presupuesto, de los techos de gasto, no es lo mismo gastar para hacer una autovía de Burgos a León, o de Burgos a Salamanca, o de Salamanca a Valladolid, que... –repito– que de Vilanova i la Geltrú a Tarrasa. Son situaciones... Entonces estamos todos en eso. Pero, ya digo, pero no me... pero no me diga que desde el punto de vista de la Fiscalía no... no hacemos. Evidentemente lo vivo... lo vivo como... como usted.

El tema del número de fiscales y el número de funcionarios, pues efectivamente, si estadísticamente comparamos –porque aquí funciona, pues así, como en otro tipo de instituciones– de acuerdo a la población, sale la ratio fiscal-población o la ratio

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

fiscal-funcionario o funcionario-población pues no sale de las peor paradas, pero con esos hándicaps, evidentemente. Pero estamos en... pero estamos... pero a lo que voy. Esto lo valoramos en global, como Castilla y León. La Fiscalía... ahora, cuando llegue, se lee la... 75 folios de la Fiscalía Provincial de Soria, y lo dice, y siempre que son... que se extraen de las provincias datos relevantes que pueden afectar a todos, se toman... se toman como tal.

Tengo aquí... el Fortuny. Pues el Fortuny ya le aseguro que funciona igual de bien o de mal que en cualquier otro sitio. ¿Qué hacemos durante... nosotros durante todo este tiempo? Pues cada año hacemos lo que podemos, intentar trasladar esos déficits de funcionamiento a la unidad de apoyo, la unidad de apoyo resuelve cuando puede, en fin. Pero... pero a lo que quiero es... Que está muy bien su función, no me voy a poner yo aquí a hacer halagos ni deméritos a los... a los procuradores, solo faltaba, pero que... que no solo pasa en Soria, que... Y no es el mal de eso que se dice, pero es un poco por si le sirve para decir: bueno, que no... que nadie nos tiene especial animadversión. Todo lo contrario, todo lo contrario.

Lo que decía de los equipos psicosociales, efectivamente, lo de los centros, los puntos de... los puntos de encuentro, los puntos, pues nosotros lo padecemos y nosotros lo decimos. Y la Fiscalía provincial de Soria lo manifiesta, y las dificultades que tiene... y afecta a personas. Y si está saturado el centro de... el punto de encuentro, pues los niños no pueden acudir, se pierde pues la tutela judicial efectiva, el derecho a... Desgraciadamente son datos o elementos que surgen y que están allí. Y que tal cual Soria, Ávila, o Burgos o León, intentamos que... que detectarlo y corregirlo de la mejor manera posible, hasta donde nosotros podemos alcanzar.

Pero, desde luego, el año que viene, cuando estemos aquí otra vez, que seguramente estaremos, Soria seguirá despoblada y los... las videoconferencias de Burgo de Osma pues esperemos que funcione y que, en lugar de colapsarse, pues vaya más deprisa.

Y ahora la repregunta -y con esto acabamos, señor presidente, si le parece-: ¿y qué hace usted por ello? Pues lo que le digo, pues cada vez que me mandan una comunicación, intentar comunicarme a su vez con... a mi vez, con la fiscal de la unidad de apoyo para que vaya al Ministerio y... que no hemos hablado de esto todavía, de la autonomía presupuestaria del Ministerio Fiscal, que dependemos de lo que dependemos, que, en fin... todas... No quiero desanimarla; es decir, estamos mejor que el año pasado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, a doña María Luisa Calvo Enríquez. Le recuerdo que por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Y gracias también al señor fiscal superior de Castilla y León, que comparece hoy para debatir la Memoria de la... de la Fiscalía de la Comunidad correspondiente al año dos mil veinticuatro.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Pues bien, lo primero que queremos decir, con honestidad, es que esta Memoria confirma una realidad incómoda: en Castilla y León hay más delincuencia, más procedimientos penales y más trabajo para nuestros fiscales que el año anterior. Esto no lo dice Vox, lo dice la propia Fiscalía.

Según los datos que usted mismo aporta, en dos mil veinticuatro se han incoado 103.263 nuevos procedimientos penales, un cincuenta... un 5,32 % más que en dos mil veintitrés. Solo en diligencias previas se han abierto casi 3.000 más que el año anterior y el volumen total a tramitar ha alcanzado un 13,39 % más que el ejercicio previo. Esto significa más infracciones, más víctimas y más carga de trabajo para jueces, fiscales y funcionarios.

Miren, aumentan también los procedimientos abreviados, casi un 30 % más que el año anterior, y las diligencias urgentes vuelven a crecer hasta superar las 7.100. Se elevan los delitos leves, los sumarios por los delitos más graves y los procedimientos ante el tribunal del jurado. Y todo ello se traduce en que los fiscales de Castilla y León han tenido que asistir a casi 17.000 juicios y formular más de 13.000 escritos de calificación, un 20,96 % más. Dicho de una forma sencilla, hay más casos, más cargas de trabajo y más delincuencia que perseguir.

En el ámbito de las sentencias, dos mil veinticuatro cierra con más de veinte... 20.300 resoluciones penales, con un porcentaje de condenas superior al 70 %. Es decir, los casos que llegan hasta el final del proceso, en su inmensa mayoría, acaban en condena. Esto demuestra el esfuerzo y la profesionalidad de los fiscales, pero también evidencia que el sistema está desbordado en la fase de instrucción y que muchos asuntos se quedan en el camino. Aumentan los sobreseimientos y los archivos de diligencias previas, incluidos los provisionales.

En violencia de género, la Memoria refleja que se disparan los procedimientos –hay más denuncias y más asuntos–, pero no se corresponde con un aumento similar de sentencias condenatorias. Y, además, la mayoría de las penas se suspenden. Nuestro grupo lo ha dicho muchas veces: cuando el mensaje que recibe quien maltrata es que, aun siendo condenado, lo más probable es que no entre en prisión, el efecto disuasorio se reduce drásticamente.

En el ámbito de menores, la Memoria contrata... constata un incremento de infracciones con más lesiones, más robos, más agresiones sexuales; y, al mismo tiempo, se nos señala que las Fiscalías de menores trabajan con una sobrecarga estructural y con medios informáticos que, según se relata, son lentos, fallan, borran dictámenes y obligan a reiniciar equipos, con la consiguiente pérdida de tiempo y eficacia.

Señor fiscal, también queremos destacar, porque es justo hacerlo, el esfuerzo del Ministerio Fiscal, una plantilla de 134 fiscales en Castilla y León, en su mayoría mujeres, y 131 funcionarios. Y, sin embargo, la propia Memoria recoge la realidad: las aplicaciones informáticas son insuficientes, lentas y con fallos graves de funcionamiento; el sistema Fortuny va con retraso de 20 a 30 segundos entre dictámenes, se pierden documentos al enviarlos al portafirmas y no se puede grabar adecuadamente las declaraciones de Fiscalía.

Si a más... si a más criminalidad le sumamos falta de medios tecnológicos adecuados, el resultado es inevitable: retrasos, suspensiones de juicios, tiempos

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

de espera inaceptables para víctimas y acusados y una sensación de ineficacia que erosiona la confianza en la Justicia.

La parte de la Memoria relativa a extranjería, trata y explotación es especialmente relevante para el debate político:

En primer lugar, en materia de expulsiones de delincuentes extranjeros, la Fiscalía recoge que han aumentado las expulsiones, tanto aquellas que sustituyen la pena de prisión como las acordadas como medida autónoma. También suben los internamientos en centros de internamientos... de internamiento de extranjeros, y se señala expresamente que estos internamientos afectan a personas en situación de inmigración ilegal, no a comunitarios ni a extranjeros con residencia regularizada. Es decir, la propia realidad estadística confirma que una parte no desdeñable de la actividad penal está vinculada a la emigración ilegal y a personas que delinquen y que no deberían estar en nuestro país.

En segundo lugar, se aborda la cuestión de los llamados menores no acompañados. La Memoria explica que, en la mayoría de los expedientes en los que la Fiscalía ha ordenado pruebas para determinar la edad, el resultado ha sido que la persona no era menor, sino mayor de edad; once casos de mayoría frente a solo dos de minoría en dos mil veinticuatro.

Además, cuando se tramitan repatriaciones a sus países de origen y se cumplen las condiciones legales, estas se ejecutan sin problemas. Esto confirma lo que Vox viene denunciando: que el sistema de acogida a supuestos menores extranjeros no acompañados presenta un elevado porcentaje de personas que, en realidad, son adultas; y que la repatriación, cuando se quiere hacer bien y con garantías, es posible.

En tercer lugar, la Memoria recoge con claridad la existencia de mafias dedicadas a la trata de personas y a la explotación de trabajadores extranjeros. Hay 12 procedimientos por trata, fundamentalmente por explotación sexual, con redes que traen mujeres como turistas para prostituirlas en pisos de nuestras ciudades. Aumentan los delitos por explotación laboral de trabajadores extranjeros –23 procedimientos–, especialmente en el campo; y se señala que estas mafias son principalmente rumanas y, cada vez más, marroquíes.

Se constata que muchas mujeres prostituidas están en situación irregular, controladas y condicionadas por los dueños de pisos o por estas redes. Es decir, no hablamos de una anécdota; hablamos de redes criminales, organizadas, muchas veces transnacionales, que se aprovechan de la inmigración irregular para explotar a seres humanos, empujando a la baja de salarios y generando focos de delincuencia y degradación social.

Y frente a este acuerdo de mafias y explotación laboral en el campo, trata sexual, delincuencia vinculada a la inmigración ilegal, la Memoria señala otro dato muy significativo: en todo el año solo se han incoado 14 diligencias por delitos de odio, y solo una pequeña parte de ellas relacionadas con el origen o la raza. Por tanto, no existe ninguna oleada racista en Castilla y León. Lo que hay es una ciudadanía mayoritariamente pacífica, que convive, trabaja y cumple la ley; y una minoría de delincuentes españoles y extranjeros que está saturando el sistema penal. Es injusto señalar al castellano y leonés como sospechoso de odio cuando los datos demuestran lo contrario.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Señorías, desde Vox queremos ser muy claros. El problema no es del ciudadano de Castilla y León; el problema tampoco es el extranjero que viene de forma legal a trabajar y a respetar nuestras leyes. El problema es la inmigración ilegal, que se tolera y se regulariza *de facto*; los delincuentes extranjeros que utilizan nuestra tierra como campo de inmunidad... de impunidad; las redes criminales que introducen mujeres y trabajadores en condiciones indignas; y un sistema penal blando que suspende penas, tarda años en ejecutar expulsiones y genera la sensación de que aquí no pasa nada.

Sobre esta base queremos articular un resumen desde nuestro partido. Si la propia Memoria nos dice que aumentan las expulsiones y los internamientos de personas en situación irregular, la respuesta política de Vox es muy sencilla: la expulsión de los delincuentes extranjeros que cometan delitos graves o sean reincidentes; tolerancia cero con la inmigración ilegal –quien entra saltándose la ley no puede tener los mismos derechos que quien ha cumplido todos los requisitos y ha respetado nuestras normas–; y más medios para la Fiscalía, para la Policía y para los Juzgados, a fin de tramitar con rapidez las expulsiones, evitando que procedimientos que podrían resolverse en meses se alarguen años o queden en papel mojado.

No se trata de señalar a nadie por su origen, sino de afirmar un principio básico: España no puede ser un santuario para quien viene a cometer delitos, y Castilla y León tampoco. La Memoria pone negro sobre blanco que, en la mayoría de los expedientes de determinación de edad, resulta que quienes presentan como menores no lo son. Y esta realidad tiene consecuencias: se ocupan plazas y recursos que deberían estar destinados a menores verdaderamente desamparados; se crean centros conflictivos en barrios concretos, generando inseguridad y tensión vecinal; se dilapidan recursos públicos en un mundo que, tal y como funciona hoy, no ofrece garantías ni para la Comunidad ni para los propios menores auténticamente vulnerables.

Desde Vox defendemos un sistema de comprobación rigurosa de la edad, sin presiones políticas, basado en pruebas objetivas; la reagrupación y la repatriación con sus familias y países de origen, siempre que existan condiciones de seguridad, en lugar de cronificar su estancia en centros que se convierten en la antesala de la marginalidad; y la revisión y cierre de dispositivos que se han demostrado problemáticos, sustituyéndolos por un modelo serio de protección del menor, no por un sistema de atracción de inmigración irregular financiado con dinero público.

Como tercer punto, primero los trabajadores y los castellanos y los leoneses, porque la Memoria señala que las mafias de explotación laboral actúan especialmente en el campo, muchas veces sobre trabajadores en situación irregular, teniendo dos consecuencias graves: que se degradan las condiciones laborales y se compite deslealmente con el agricultor y el empresario que quiere hacer las cosas bien. Los salarios se tiran a la baja, perjudicando al trabajador castellano y leonés, al español y también al inmigrante que sí está regularizado y quiere trabajar con dignidad.

En Vox defendemos inspecciones contundentes contra las mafias y las empresas pantalla que se aprovechan de la irregularidad para explotar personas; prioridad en el acceso al empleo y la vivienda y ayuda para los españoles legales y, en el ámbito de Castilla y León, para los castellanos y leoneses, así como para quienes han venido de fuera, pero que han cumplido la ley y contribuyen al sostenimiento del sistema; una política de inmigración ordenada, vinculada a las necesidades reales del mercado, no a los intereses de las ONG subvencionadas o redes de trata.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Señorías, la Memoria fiscal superior no es un panfleto político, por eso tiene más valor. Lo que nos cuenta es que hay más delitos, más procedimientos y más esfuerzo por parte del Ministerio Fiscal. Nos cuenta también que hay una explotación laboral y sexual ligada a la inmigración ilegal y que no existe una epidemia de delitos de odio.

En Vox vamos a seguir defendiendo el respeto y las... y los medios para fiscales, jueces y fuerzas de seguridad, la ley y el orden para todos, la expulsión del delincuente extranjero, fin del abuso del sistema de acogida de falsos menores y prioridad para los trabajadores de nuestra tierra frente a aquellos que violan nuestras normas.

Este es nuestro compromiso y esta es la lectura que hacemos de esta Memoria: una llamada urgente a fortalecer el Estado de derecho, proteger a las víctimas y decir con claridad que en Castilla y León no hay espacio para las mafias ni para la impunidad. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Calvo. Para contestarle a las diferentes cuestiones que le ha planteado, tiene la palabra el fiscal superior, el señor Mena Cerdá. Les recuerdo que para el tema de la Memoria del año dos mil veinticuatro a todos, señorías. Muchas gracias.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Gracias, señor presidente. Doña María Luisa, muchas gracias. Yo, como siempre, ya digo, empiezo por el final, pues menos alguna frase literal suya, que no voy a hacer mía, pero en el fondo lo último que ha dicho es un poco lo que hacen los fiscales, que es intentar cumplir la legalidad, la legalidad vigente en cada momento, sin otras connotaciones de ninguna clase. No sé, que nadie se dé por aludido.

Es decir, la Memoria hace una... un retrato puntual de una época, que es un año, de las cosas que ocurren, que nos toca a nosotros como fiscales conocer y trabajar, sin más, no... Y con eso, efectivamente, los órganos legislativos analizan que ese es el objetivo de la Memoria de la Fiscalía... de la Fiscalía General. Así como Vanessa, doña... la señora Vanessa hablaba de Soria, yo cuando hablo con la Fiscalía General de Estado digo: la Memoria de Castilla y León, cuando habla de la Fiscalía General de Estado, es un párrafo así *[expresión gestual del orador]*; y así sucesivamente. Pero la cuestión es que todo ese compendio va al legislador y el legislador lo analiza, lo valora y legisla en un sentido o en otro.

Y los fiscales, como no puede ser de otra manera, como somos cumplidores de la legalidad, pues intentamos cumplir la legalidad que nos dan, la legalidad que nos da el legislador. Y cada uno puede tener luego su manera de ver la vida, la vida, la situación, la sociedad, etcétera. Pero, en fin, un fiscal, no sé, no... no tiene otra connotación que no sea la... la legalidad, y la legalidad está plasmada aquí, efectivamente. Y luego la manera de interpretarlo, pues se puede hacer de la manera que sea por parte de quien lo valore. En ese sentido, doña María Luisa ha acabado en este sentido diciendo: bueno, pues la expulsión de los delincuentes, no acogimiento de inmigrantes ilegales, los trabajadores, es... Con todo eso está la Fiscalía; es decir,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

cuando detecta que hay un quebranto de la legalidad, pues lo intenta que se lleve a la práctica ante el órgano judicial correspondiente o los órganos administrativos que toque.

En fin, la regularización de la inmigración, en eso estamos absolutamente de acuerdo. Lo que pasa que aquí enlazo, como siempre hay que acabar como se empezó o empezar como acabamos, y el señor Igea, que está consultando lo que le voy a decir, pues efectivamente, aquí la cuestión es por qué. Doña María Luisa no se ha preguntado el porqué. Que tampoco voy a responder al por qué estamos en esa situación. Seguramente hay unas causas, no digo que no, porque ocurre, está ocurriendo esto y evidentemente es por unas causas, unas causas que el Ministerio Fiscal no... por lo menos en este foro, no va a explicar.

Pueden detectarse o pueden concluirse de los datos, de por qué ocurren estas cosas, por qué en un momento determinado, como puede ser ahora, hay un aumento de según qué tipo de delitos o según qué tipo de circunstancias. Y analiza la coyuntura y dice: la Fiscalía cree que... Porque, evidentemente, cuando hay una persona que está en un territorio que ha entrado de la manera que sea, es más fácil que cometa delitos que una persona que no tiene esa circunstancia. Entonces la cuestión es volver al origen –señalo al señor Igea–, por qué, por qué ha ocurrido, por qué se ha entrado, por qué está en unas condiciones lamentables, por qué cuando una situación está de desfavorecimiento es más propenso a la comisión de los delitos. Eso son datos, y, evidentemente, los... las... el porqué y luego cómo se combate eso, fuera del ámbito penal, no le compete al fiscal, eso está clarísimo.

Y entonces enlazo otra vez con el señor Igea. Si ahora resulta que luego, en las elecciones, cuando haya elecciones, alguien va... que tiene la posibilidad democrática, que esta es la cuestión, a la asunción de la... de la soberanía popular, las mayorías son las que deciden, siempre que estén analizadas y constituidas adecuadamente –con los mecanismos correspondientes; es decir, mayorías, pactos o lo que sea, que de eso yo no conozco– en el ámbito político. Bueno, pues eso es así. Entonces, en ese sentido, doña María Luisa, estamos... estamos de acuerdo.

Y luego, en cuanto a los datos concretos, pues efectivamente, pues desde el punto de vista numérico, numéricamente hablando, cuando nos ha dicho... no me acuerdo el número, pero el número no es muy apreciable desde el punto de vista de la... con todos los menores que entran... Decretos determinando la mayoría de edad. Hay 11, de los cuales puede haber algunos "fraudes" –entre comillas–, pues por supuesto que sí. Para eso estamos, para determinar eso. ¿Que llegar a riesgo cero? Pues en este ámbito de la inmigración, como en cualquier otro, desde luego yo no me atrevería a aventurarme que eso vaya a poder ser. Desde luego no lo veo utilizando mecanismos... bueno, de ningún mecanismo, pero vamos, utilizando mecanismos democráticos y legales, desde luego no hay un riesgo cero para nada... para nada en la vida. No se me ocurre.

Para ir por cada uno de los... si quiere... Evidentemente, los datos que ha dado, pues lo que... bueno, por eso le decía yo antes al señor presidente, tampoco era cuestión de que yo leyera prácticamente todos los datos, porque más o menos ya los conocían. Y, efectivamente, los datos que ha leído doña María Luisa es lo que yo les he dicho resumidamente al principio de la... de la jornada: pues han aumentado en algunas circunstancias las diligencias previas, los procedimientos... los procedimientos

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

abreviados, el número de juicios y las sentencias en el ámbito jurisdiccional. Pues sí, es una tendencia, esperemos que leve en el sentido de que ha sido también después de la salida de la pandemia, que ha aumentado exponencialmente todo.

¿Que además se da un caldo de cultivo que provoca estas situaciones? Pues seguramente; iremos viendo la tendencia para el año que viene; no digo que no. Y que... y que si... Y volvemos a las preguntas de antes. (Ya se nos ha ido el señor Igea, pues le volvemos a preguntar su... la jurisprudencia del señor Igea). ¿Por qué? Pues... pues un poco de... seguramente por todo. Y repito, los fiscales lo más que hacemos es ser, como decía un compañero nuestro, notario de la actualidad. Es decir, nosotros damos datos. Damos datos si ha aumentado la delincuencia o no ha aumentado en un período de tiempo; y como dar también pistas para ver cómo combatimos eso.

Como dice doña María Luisa, efectivamente, ha aumentado el trabajo. El número de fiscales sigue siendo el mismo, que lo padecemos nosotros; los medios materiales y... y asistenciales, pues siguen siendo los mismos, con los déficits que tenemos, como decía antes a la representante de Soria. Pues, efectivamente, nosotros hacemos lo que podemos desde el punto de vista de la petición. No depende de nosotros. Desgraciadamente no depende del Ministerio Fiscal. No tenemos autonomía presupuestaria, los medios se nos vienen dado por parte del Ministerio. Afortunadamente, creo que hoy por hoy la Junta de Castilla y León no está en condiciones de asumir las competencias de Justicia y, por lo tanto, ustedes no son... –digo la Junta de Castilla y León– no son los responsables de poder criticar y venir, como otros compañeros cuando van a las asambleas legislativas de sus Comunidades Autónomas, decir: pues yo considero que el Ministerio Fiscal de Cataluña o de Valencia o de Galicia está infradotado. Entonces ustedes son los que tienen el dinero para que, por favor, nos pongan más fiscales o nos pongan más medios, o que el Fortuny no se cuelgue, o que los registros de Fortuny o los recursos en Fortuny desaparezcan y no sepamos dónde... Eso lo padecemos nosotros, desgraciadamente. Pero... pero eso es un lado, eso viene por un lado, y estamos de acuerdo.

Y lo otro es, en la esencia de lo que nos decía doña María Luisa, pues efectivamente nosotros detectamos: ¿hay mafias que se dedican a la explotación de principalmente mujeres, a la prostitución? Pues sí, y lo concretamos en la mejor manera que podemos e intentamos que, al apoyo de la... de la Policía Judicial, de la Guardia Civil y de la Policía, llevarles ante los tribunales. ¿Que es un tipo de delito muy difícil de probar?, porque las personas que lo padecen pues están sometidas a ese abuso y a esa situación de sometimiento; generalmente están bajo la influencia de las amenazas o de la extorsión; a la hora de practicar la prueba en el acto del juicio, o no están o se han ido; lo que decíamos antes, la posibilidad de la constitución de la prueba preconstituida no resulta tampoco fácil. Quiero decir, eso es... eso es una lucha que tenemos prácticamente en la misma dirección, doña María Luisa. Otra cosa es que podamos llegar hasta donde podamos.

Nos dice: catorce diligencias de los delitos de odio. Pues naturalmente, son las que tenemos. Se puede sacar la conclusión. Del fiscal, no creo que haya habido ningún fiscal que diga que está poblado del odio o inyectado en los ojos de la gente de Castilla y León. No. Decimos que efectivamente se detecta lo que... lo que supone eso: que ha aumentado, que cada vez hay más, que antes no había, que sigue sin denunciar muchos de las incidencias que existen por el miedo, por el miedo a las expulsiones.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Nosotros hacemos esa valoración porque, en cada una de estas, seguro que, dependiendo del enfoque, dirá: ya, pero ¿por qué?, ¿por qué? ¿Por qué?, ¿por qué?, y luego, cuáles son las medidas políticas –repito– que cada uno, cada ámbito político, cada partido político, cada grupo político, de manera de pensar, tomará una decisión a la hora de poder legislar en base a lo que le considere desde el punto de vista de su manera de ver la vida. Y cuando el legislador constituido formalmente en el Congreso, siempre que sea democráticamente asumido, establezca según qué legislación, pues yo creo que los fiscales cumpliremos con esto, siempre, por supuesto, que se adapte a la... al respeto a la Constitución y a los derechos fundamentales. Pero bueno, eso no se le escapa a nadie, yo creo que eso no hay duda en ningún sitio.

Por lo tanto, a partir de entonces, cada... cada acto, cada paso que dé el fiscal, repito, será una vez más como hasta ahora. Es decir, cuando hablamos de los menores no acompañados, como decía doña María Luisa, pues no sé, en Castilla y León ahora mismo todo es esto de los... no... no extraditaciones, sino el traslado, mejor dicho, de los... sobre todo de Canarias, por ejemplo, de Canarias a Castilla y León, pues claro, es un... no lo ha establecido el Ministerio Fiscal. Es decir, hay un acuerdo entre las Comunidades Autónomas, el Gobierno, cada uno en su correspondiente territorio, para redistribuir estas personas.

Y en Castilla y León, pues llegarán los que... los que estén asignados de acuerdo a los mecanismos de convenios administrativos correspondientes. Pues el fiscal dirá... no tendrá nada que decir, sino ver, eso sí, examinar que se han cumplido los mecanismos legales para poder decir una cosa o no decir nada si todo está en orden. No hay más. Desde el punto de vista del fiscal, no creo –yo creo– que podamos excedernos de lo que nos corresponde en la aplicación de la legalidad, la legalidad vigente en cada... en cada... en cada momento.

No sé si se me queda alguna cosa, doña María Luisa. Ah, sí. Bueno, lo que decía la repercusión de los... sí, las explotaciones, las... las contrataciones ilegales de extranjeros en el ámbito rural, en el caso, en Castilla y León, pues efectivamente puede que eso pase en más... en más... más que en otros sitios, porque nos dedicamos a la agricultura principalmente. Pero cuando el fiscal tiene conocimiento de que se ha... que se ha quebrantado, que hay una inmigración ilegal, que se está sometiendo a los trabajadores a unas condiciones que no se ajustan a la legalidad, que está cometiendo un delito, intervenimos. Otra cosa es que a veces tampoco nos enteramos.

Y que, evidentemente, estas personas que vienen de forma ilegal no vienen aquí porque... porque sí. Hay, desgraciadamente, empresarios que les contratan. Entonces, pues habrá que castigar a quien hace las cosas mal infringiendo la legalidad. Esto es así. No... no creo que tenga una duda por parte de doña María Luisa y nadie que el fiscal no va a cumplir con lo que en cada momento nos den. Nosotros no inventamos la ley, y, eso sí, cuando asumimos que la legalidad en este país, por lo menos funcionamos así perfectamente, hasta este momento está constituida legalmente por parte de los órganos legislativos correspondientes, y lo acatamos, no tenemos nada que decir. Así que cuando, como decía el señor Igea, venga otro... otra orientación legislativa, pues bueno, pues será democráticamente y válidamente admitida.

No se me ocurre otra cosa más, doña María Luisa.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Briones Martínez. Le recuerdo que por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas... Bueno, buenas tardes ya, señor Mena. La verdad es que es un privilegio tenerle de nuevo aquí, en esta Comisión de la Presidencia, y por lo tanto le damos la bienvenida. Hoy nuevamente nos ha traído una profusión de datos gráficos y explicaciones para tratar, como bien ha dicho usted, una fotografía lo más actualizada posible de la Justicia desde el punto de vista de la Fiscalía, pero en el año dos mil veinticuatro.

Y es verdad que ahí, a través de los diversos procedimientos, vamos a conocer fundamentalmente los índices de variación también de la criminalidad en relación con el año precedente.

Y hay que partir de un primer hecho claro y que se ha puesto de manifiesto: ha sido un año en el que prácticamente todos los nuevos procedimientos han sido muy importantes. Es decir, hemos pasado prácticamente de 98.000 a 103.000 procedimientos, 5.000 más, y es un hecho... es un hecho relevante, hay que reconocerlo, y también reconocer el esfuerzo que ha tenido que hacer la Fiscalía. Estamos hablando de prácticamente 5.000 procedimientos y que, claro, alguien... alguien se tiene que comer fundamentalmente lo que es el trabajo, y ha sido la Fiscalía.

Y reconoce la Fiscalía, bueno, en su Memoria, nuevamente, que tiene los medios necesarios, tiene los medios necesarios para la gestión fundamentalmente y para el ejercicio de lo que son las funciones tradicionales. Es verdad, y hay que reconocer, que habla de unas propuestas de mejora, fundamentalmente en la implantación... lo que es la... la informática, lo de siempre, el tema... fundamentalmente el programa Atenea, el Fidelius, fundamentalmente la sección de menores, en fin, algo que al final nos genera problemas a todos aquellos que, de algún modo u otro, formamos parte de ese colectivo de la Justicia y que por... ustedes hablan fundamentalmente en cuanto a la aplicación Fortuny para adecuarse también a esas reformas legislativas.

Y habla, es verdad, y también se ha puesto de manifiesto por otros portavoces, ¿134 fiscales son suficientes para toda la Comunidad Autónoma? Evidentemente no. Evidentemente no. Nosotros se lo hemos dicho con anterioridad por activa y... por activa y por pasiva. Y además pedíamos fiscales, y lo volvemos a reiterar, para ciudades como Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo y otras importantes cabeceras de comarca, pero fundamentalmente por el volumen ya de asuntos que existen en las mismas, que debían haber sido incluso objeto de creación de nuevos Juzgados, tal y como pide año tras año, desde hace más de diez, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y también trasladarle la necesidad que tienen los tribunales de poblaciones que superan precisamente los 20.000 habitantes que no son capitales de provincia, para reiterar de nuevo la necesidad de que se celebren en sus sedes precisamente los juicios penales. Es decir, intentamos que, por una parte, el TSJ está apoyando

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

precisamente de algún modo esa posición, también que la Fiscalía, si es posible, lo haga. No se puede hablar de Justicia de proximidad si, al final, para celebrar un juicio tenemos que ir a cien kilómetros de distancia.

Y ahora me voy a referir un poquito al análisis de esos datos. Voy a intentar no... porque ya creo que usted ha puesto prácticamente pues en... o nos ha matizado ya esos datos y algunos otros portavoces lo han hecho, ¿no? Pero es verdad que esos, en este caso, 103.000 procedimientos son muchos procedimientos por analizar. Son fundamentalmente y sobre todo en el tema que más me preocupa, o que debe preocupar, que son las diligencias previas: 3.000 nuevos procedimientos y un incremento prácticamente del 3,82 % más que el año anterior.

Y lo mismo sucede fundamentalmente con las... bueno, pues lo que son prácticamente las tendencias que están asociadas a las calificaciones del procedimiento abreviado, incluidos por los Juzgados. Es decir, se han incrementado un 28 %. Estamos hablando fundamentalmente de números ya muy importantes, que hacían... debieran hacer recapacitar fundamentalmente para incrementar ese número de fiscales.

Estos incrementos yo no sé si por parte de la Fiscalía... sé que no le corresponde, pero sí que sería quizá oportuno si se ha estudiado cuáles son las causas de semejante aumento de todos estos procedimientos. Es verdad que ha habido picos en el año dos mil diecinueve, prácticamente el índice estaba ya alto. Con la pandemia bajó bastante y luego poco a poco ha ido remontando hasta prácticamente estar en una situación, como digo, muy muy pero que muy importante.

En cuanto a los procedimientos abreviados calificados, el número total ha aumentado o ha pasado de 6.019 en el año dos mil veintitrés a 8.000. Estamos hablando de un 33 %. Mire, yo creo que con estos datos es necesario felicitar a la Fiscalía, a las diferentes Fiscalías por el esfuerzo realizado. Es decir, 2.000 procedimientos más calificados en este año. Creo que es algo muy importante.

Es verdad que, por otra parte, se mantiene el esquema similar en cuanto a los delitos asociados a esas calificaciones: primero, delitos contra el patrimonio; los de lesiones –sí, es verdad que se incluyen aquí los delitos de violencia de género y violencia doméstica–; los delitos contra la Administración de Justicia, fundamentalmente el quebrantamiento de condena; y los delitos contra el orden público.

Y, por otra parte, hacer referencia también a lo que son el incremento de las diligencias... las famosas DU, las diligencias urgentes, donde prácticamente las, bueno, incoadas fue de 7.106, número superior a las del año dos mil veintitrés. Y el número total de sentencias de conformidad, porque esto es lo que facilitó precisamente la reforma que se hizo en su momento, bueno, pues prácticamente ha sido de 4.100, es decir, el 80... casi el 83 % de los escritos de acusación. Por lo tanto, eso es un dato magnífico.

Y a continuación viene lo que nosotros consideramos que se debiera de hacer –ha venido muchas veces en la Memoria de la propia Fiscalía y se ha traído también precisamente a este Parlamento–, es decir, ¿por qué no se extiende de una vez prácticamente la utilización de estas diligencias urgentes a delitos como robos, hurtos, estafas, tráfico de drogas, aquellas que no causen grave daño a la salud? Porque en la práctica forense, la práctica judicial, vemos que prácticamente son contados esos... esos asuntos.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Por otra parte, en cuanto a los delitos leves, también ha habido un incremento, prácticamente... Es verdad que solamente el cinco... casi el 60 % se celebran con la intervención del Ministerio Fiscal. Y yo quiero aquí también reiterar algo que nos dicen fundamentalmente a muchos abogados algunos de nuestros clientes, en este caso, y es por qué, si los delitos leves tienen... dejan antecedentes penales, ¿por qué no está el Ministerio Fiscal? Como usted sabe, es importante. Porque dicen: no, no es que no le damos... no se le da importancia y muchas veces ni comparecen, con la... con la condena que lleva consigo. Y es verdad que ha habido un incremento un poco más preocupante en cuanto a los sumarios; es decir, hablamos ya de los delitos... delitos... de los delitos... un incremento importante. Es verdad que son en total 150 casos.

Por otra parte, también se ha puesto de manifiesto en cuanto a los escritos de calificación los tiempos. Vamos a hablar fundamentalmente de los tiempos, esa preocupación tan importante. Es inasumible, y hay que decirlo claramente: los tiempos medidos desde que el fiscal califica hasta el primer señalamiento de un procedimiento abreviado ha aumentado en este año en 50 días. Y eso... –en el año dos mil veinticuatro– y esos son datos inasumibles para la ciudadanía. Hablamos de 468 días en un procedimiento abreviado o 70 para un juicio rápido. Yo creo que son... Es decir, son datos que la gente a la hora de litigar se lo plantea. Claro, cuando no te... cuando es un tema menor dice: madre mía... La situación es muy compleja.

Y también es verdad que nos congratulamos de un dato que consideramos importantísimo: el índice de sentencias condenatorias conforme a lo que pide o a la posición del Ministerio Fiscal. Estamos hablando fundamentalmente de un... prácticamente en el Juzgado de lo Penal de un 80 % y de un 63 % en la Audiencia Provincial. Es un dato muy importante que denota sin duda la... la calidad y preparación profesional de los miembros de la carrera fiscal.

Y en cuanto a la evolución de la criminalidad, según esa Memoria, señor Mena, y vamos a diferenciarles por tipología y de manera general, hay un incremento en los delitos contra la vida e integridad en el año dos mil veinticuatro. Es decir, se incoaron por delitos de homicidio y sus formas un total de 294 procedimientos. No son muchos en relación al año anterior, pero hay incremento. Y esos datos, de verdad, hablamos fundamentalmente de que da delitos ya muy graves y sí que, bueno, pues habría que hacer... estudiarlos. También podríamos incluir aquí los homicidios por imprudencia.

Con respecto a los delitos contra la libertad sexual, estos generan una enorme alarma... alarma social y también hay un aumento del 12 %. Yo creo que hay que valorar todos estos datos. Lo mismo sucede con los delitos de violencia doméstica durante el año dos mil veinticuatro, que también el número de incoaciones ha sido superior al año precedente y prácticamente en unos porcentajes muy muy importantes: se han pasado de 1.200 prácticamente a 1.900. Y lo mismo ha sucedido con los delitos de patrimonio y orden socioeconómico, hay un incremento importante.

Pero entre tanto incremento, hay un decremento –es lo único que he encontrado precisamente, ha sido, si no me... su Memoria–: los delitos incoados contra la Administración pública, prácticamente, donde hay un decremento en relación al año anterior. Yo creo que, bueno, pues eso... eso también es importante.

Hemos hablado, por tanto, de datos estadísticos en esta Memoria de la Fiscalía en el ámbito penal, que suele ser quizá uno de los indicativos más importantes para conocer de la criminalidad existente en la Comunidad Autónoma. Pero sí que nos

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

gustaría conocer si tenemos datos comparados, datos comparados del índice de criminalidad existentes con relación a otras Comunidades Autónomas y en relación con la media nacional, de lo que ha sucedido precisamente en el... en el Estado, en España.

Por otra parte, hay algunos delitos que generan también mucha preocupación en la ciudadanía y no... no he visto nada, seguramente se me habrá escapado: el delito de usurpación de viviendas del Artículo 245 del Código Penal. Quería saber si hay datos por la Fiscalía de cuántas viviendas se pudieron ocupar en el año dos mil veinticuatro, porque yo veo todo anuncios todos los días en la televisión alarmas para evitar... Bueno, en fin, algo que ha generado sin duda alguna una enorme preocupación.

En el orden civil, pues prácticamente el número de procedimientos es similar al registrado en el año dos mil veinte... en el año dos mil veintitrés. Y sí que habla también en la Memoria fundamentalmente de, en cuanto a la mediación familiar, parece que sigue siendo infrautilizada, y es un dato a tener en cuenta.

Nos gustaría remarcar algunas propuestas de futuro que hemos extraído de la Memoria que este grupo parlamentario apoya, fundamentalmente como reivindicaciones en esos procedimientos de familia, si bien incidiendo en la creación de los Juzgados de Familia especializados en todas las capitales de provincia de toda la Comunidad Autónoma, y no solamente en las capitales de provincia. Hablamos de Miranda, Miranda, Medina, etcétera.

Las Fiscalías invocan la aplicación del Artículo 92 del Código Civil, relativo a la improcedencia del régimen de guarda y custodia compartida en los supuestos de hecho o indicios de violencia. Por lo que atañe al funcionamiento de los equipos psicosociales, consideran las Fiscalías de la Comunidad que... hablan de satisfacción general. Yo tengo que decir que lo conozco, fundamentalmente la de Burgos, y no estamos satisfechos. Los informes van de dos meses a ocho meses y nueve meses, incluso cuando al final no te ha quedado más remedio que llegar a un acuerdo y te dicen que te van a citar o te van a hacer el informe, transcurridos tres o cuatro meses.

En fin, quiero también, ya para ir terminando, ceñirme a algunas áreas especializadas. El tema de la violencia doméstica y de género es una lacra social. Caiga donde caiga, hay que hay que erradicarla. Y ahí nadie está libre de pecado. Todos los ciudadanos, evidentemente, saben perfectamente o deben saber que hay una ley y que esa ley evidentemente protege a la mujer. Fundamentalmente hay dos Juzgados especializados de violencia sobre la mujer. Es una pena que no haya ninguno en las restantes provincias exclusivo en esta materia. Es verdad que hay un número importante que son Juzgados también mixtos.

Miren ustedes, también quería recalcar algo que creo... que creo que es importante: aparte de que ha habido un incremento importante sobre violencia de género en el año dos mil veinticuatro, lo que ha sucedido en esta Comunidad Autónoma, que teníamos... estábamos terminando una ley y al final se ha retirado. Yo insto fundamentalmente a que, fundamentalmente por la Junta de Castilla y León, esa ley de violencia de género cuanto antes, cuanto antes, pueda volver a ser tramitada, porque ellos aducían que había... que no había el consenso necesario para aprobarlo, pero nosotros consideramos que es fundamental. Nos parece una medida reprobable y errónea.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Con relación al tema de medio ambiente, lo ha dicho usted, los datos son del año dos mil veinticuatro. Eran importantes. Pero sí que nos gustaría saber fundamentalmente desde el punto de vista de Fiscalía si puede facilitarnos datos de procedimientos abiertos por la misma –hablo del tema fundamentalmente de los incendios– a instancias de las denuncias efectuadas por ayuntamientos, colectivos y particulares.

Y ya voy terminando, porque creo que se me ha acabado el tiempo. En cualquier caso, señor fiscal, para nosotros es muy importante, muy importante, que se apoye el trabajo decidido en el tema de los delitos que aquí se ha querido... quizá pasar por encima el tema de los delitos de odio contra la discriminación, fundamentalmente; son importantes. Y pongo el ejemplo que puse el año pasado, y con esto voy a intentar terminar: no es posible que se abran diligencias contra... como consecuencia, en un partido de fútbol, que a una persona se le insulte o se le pueda vejar, que nos parece justas, y que se pueda colgar de un... prácticamente aparezca en los medios de comunicación, como aparece, la soga en el... en una fotografía del presidente del Gobierno o de un político de turno y no haya diligencias. O, y termino, y solamente... –no tiene nada que ver con esto, pero sí es importante– cómo ha incidido fundamentalmente la Ley Orgánica 1/2025...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Briones, vamos acabando.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

... en la Fiscalía, principalmente al reestructurar el mapa judicial y los tribunales de instancia.

Gracias, señor Mena. Evidentemente le felicitamos por el buen trabajo realizado y espero, espero, desde luego, que le vaya bien también en la carrera fiscal y tenga suerte y lo vuelva... si se presenta, volverle a elegir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Para contestar a todo lo manifestado en relación a la Memoria del dos mil veinticuatro, tiene la palabra el fiscal superior.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

La jubilación, señor Briones, no se preocupe. Se nos ha ido el señor Igea, pero seguimos con la doctrina del señor Igea: empezamos por el final, nos hacemos las preguntas para ir al principio. Y el final era de lo que yo lo le pensaba hablar, que era la Ley Orgánica 1/2025, que es lo que ha dicho usted a última hora, pero que enlaza con lo primero. Como todos los discursos medianamente presentables, tienen que empezar por el principio y acabar por el final y luego acabar todo redondo. Es lo que dicen en las Cortes de... los órganos legislativos.

Entonces, enlazando con... con esto, y luego hablo un poco, si les parece, de la Ley Orgánica 1/2025, que cambia muchas cosas. Que el año que viene, cuando estemos aquí, hablaremos de otras muchas cosas, que será la foto fija de lo que ha pasado durante el año dos mil veinticinco. Lo único que esta ley va a afectar a partir

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

del año dos mil veintiséis. Digo, enlazando con... cuando hablo... enlazo porque en esta ley hay una... hay un... unos anexos sobre la creación de algunas plazas de fiscales, esos fiscales a los que usted dice que somos insuficientes en Castilla y León nos... nos ha... Efectivamente, somos pocos, pocos y bien avenidos, pero no vamos a ser muchos más pase lo que pase y digamos lo que digamos. Esta ley, la ley crea unas plazas de fiscales a nivel nacional. Desde luego, en Castilla y León, esas dos que les he dicho yo antes, prácticamente... Yo les hablaré de la... de las secciones territoriales que se crean para... para la violencia de género, los Juzgados de Violencia de Género, la comarcalización de los Juzgados de Violencia de Género, que en Castilla y León solamente hay uno en Valladolid y otro en León, prácticamente van a tener... van a estar saturados; cuando el año que viene doña María Luisa y compañía vengan a decir que estamos saturados, pues va a ser verdad, porque vamos a tener más trabajo.

Pero, enlazando con lo del aumento de... de las plazas esas que decía al principio de "todos los años dice que somos pocos fiscales", pues naturalmente que sí, pero todo hay que ponerlo en relación con algo. En Castilla y León toca ratio-población fiscal a menos de uno cada 20.000 habitantes. En el resto de... en muchas otras Comunidades prácticamente están a casi 30.000. Quiero decir que hay que hacer las connotaciones y las correcciones que decíamos antes hablando de Soria y de las demás provincias.

Pues, efectivamente, no es lo mismo ir a hacer una prestación de servicio a Hospitalet de Llobregat que a El Burgo de Osma o que a Aranda o a Miranda. Pues naturalmente que sí. Pero bueno, quien tiene la posibilidad de gestionar eso no somos nosotros. Nosotros damos las pistas para que luego el Ministerio o quien gestione la... los presupuestos con relación a las plazas en este caso, pues determine que en la última ampliación de plazas de fiscales, que es la Ley Orgánica esa que decimos del dos mil veinticinco, se crean 42 plazas a nivel territorial; y no solo se refiere al ámbito de la violencia de género, sino también a todos los delitos contra la infancia y la adolescencia, que se ponen en funcionamiento... que entrará en vigor... que entran en vigor el día dos de enero, a propósito de esta circunstancia.

Por lo tanto, en relación cantidad de trabajo, cantidad de población, cantidad de funcionarios, fiscales, otro resto de funcionarios, pues va acorde con todos esos compendios que desde luego no hace el fiscal de Castilla y León, pero sí que decimos que nos gustaría tener más, pero el de Alzira y el de Cambados y el de Almendralejo; que no es mal de... pero es la circunstancia.

Entonces, contando con eso, es una vez más de alabar el trabajo de los compañeros y compañeras fiscales que ante... de Castilla y León que, ante esta situación, pues hacemos lo mejor que podemos. Convenimos que se lo he leído antes muy someramente para no sobrecargarlos, porque efectivamente lo bueno de esto es el *quid pro quo*. Porque yo estaba leyendo, cuando llevaba 25 minutos dando datos, digo: vaya... vaya... iba a decir una palabra... digo: ¡vaya peñazo! Pero claro, es que ahora lo veo al revés y digo: pues lo es, cuando les escucho a ustedes decir exactamente las mismas cosas aburridas que yo les he dicho antes. Entonces, bueno, pues nos quedamos un poco en la misma condición.

Efectivamente, señor Briones, todos esos datos que ha dicho, pues efectivamente es así: ha aumentado las diligencias previas, los sumarios, las... absolutamente todo. Esperemos que sea coyuntural, que de la misma manera que a veces fluctúa, pero

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

bueno, puede que parezca que no. Y aquí volvemos otra vez a la jurisprudencia del señor Igea. ¿Por qué –que es lo que me ha preguntado–?, ¿por qué? Porque seguramente yo tengo una visión y seguramente cada uno de los que estamos aquí tenemos otra. Pero desde luego... Y aquí haríamos una moción a la totalidad.

Yo cada vez que vengo por aquí me pongo nervioso porque no dejo de ver a tantas caras que me van a requerir un estrés, pero luego me da pena no tener más contacto y más tiempo para que ustedes, que son los representantes de todos los ciudadanos de Castilla y León, conocieran más no simplemente un documento de 100 páginas –que es bastante arduo, desde luego que sí–, qué es una Fiscalía, cómo funciona la Fiscalía, pero a nivel global, pero a nivel nuestro, a nivel territorial, a nivel de Castilla y León, a nivel de las Fiscalías Provinciales.

Porque, evidentemente, aquí hay personas muy ilustradas desde el punto de vista del derecho, desde el punto de vista de todos los ámbitos de formación, pero el detalle, como casi todo en la vida... yo no sé exactamente cómo funciona una Comisión de las Cortes de Castilla y León –bueno, últimamente sí–, pero... pero no llegamos a más profundidad. Y entonces, cuando yo salgo de aquí, al final digo: necesitábamos más tiempo para saber, porque no acabamos de comprender exactamente qué es el Ministerio Fiscal... Hablo ahora un poco. Luego termino con las preguntas que me ha hecho el señor Briones, pero ya al hilo de esto, qué es el fiscal, cómo trabaja, qué principios tiene y qué motivaciones tenemos, que no son otras nada más que esos principios que normalmente a veces decimos legalidad, imparcialidad, pa pa pa pa, y la gente, bueno, es... Pero verlo en el detalle, no tanto en unos números concretos sobre un delito concreto o un año concreto; lo que es la Fiscalía. Y entonces me da pena no poder hacerlo a veces... Si ustedes me invitan, pues vengo, hacemos unas... unas ponencias, etcétera, sobre lo que es la Fiscalía, que yo creo que sería muy útil, pero para todos. Para ustedes más, porque son... pueden propagarlo con mucha más intención y más interés.

Esto venía a propósito de que somos los que somos, porque son... somos los que nos dan. Repito: la ley, esa deficiencia, cómo va a repercutir... Bueno, al hilo de esto enlazo con el principio, que no se nos va a crear nada. En Burgos... perdón, en Castilla y León no... simplemente se centraliza en los Juzgados de Violencia de Género, prácticamente... dos en Castilla y León. La provincia de Valladolid prácticamente va a tener solamente un único Juzgado, por llamarlo de alguna manera, que es la Sección de Violencia de Género, con dos personas, pero que va a comprender, en la sede de Valladolid, Valladolid y lo que antes era el Juzgado... las dos Medinas. Y en León, la provincia de León, Ponferrada y Villablino se queda como está. Y en León, la capital, será donde radique el Juzgado de Violencia de Género para servir a La Bañeza, Cistierna, Astorga, y el cuarto no recuerdo ahora cuál es, los partidos judiciales de... Pero no hay una ampliación de plazas de fiscal. Simplemente se va a servir...

Entonces el reparto de condiciones de trabajo, que ya hay un decreto de la Fiscalía, pero es una cosa interna nuestra, de la Fiscalía, porque evidentemente los fiscales seguimos siendo los que somos y la Fiscalía de... especialista de Violencia de Género de León o de Valladolid –las demás también, pero en este caso las más afectadas serán ellas–, si está servida por un fiscal de Violencia de Género, actualmente no va a poder hacerse cargo de todo eso.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Hay que hacer unas prospecciones de repartos de trabajo, todas estas historias, que ustedes igual dicen: bueno, pues lógicamente. Sí, pero eso afecta a que quizá después el tiempo de respuesta sea diferente. Cuando se buscan las explicaciones de por qué de cosas, pues el tiempo de respuesta del año que viene en el tema de la violencia de género seguramente en Valladolid y en León será diferente que del que es este año. Se nos dice: es inconcebible, como ha dicho usted, la palabra "inaceptable", creo que ha dicho... "inasumible". Naturalmente, pero quien primero ve como inasumible somos nosotros, porque estamos en el día a día.

Pero vuelvo a repetir, y no es echar balones fuera: el legislador es el que se le ocurre eso. Eso y todo lo que se le ocurre al legislador, que para eso es el legislador. Entonces nosotros, pues el año que viene vendré aquí, diré que... porque fíjese, en lugar de hacer, al hilo, también –yo sigo con el discurso, que no le pierdo de vista–, cuando dice: no, hay que crear Juzgados de Familia o de... en Aranda, en Miranda o en Medina o en... Bien, pero esto va a ser... va a ser... va a ser que no.

La repercusión que supone esto a nivel territorial, pues efectivamente, nosotros estamos sobresaturados y no va a haber... no va a haber... no va a haber opción. Entonces, ¿cómo subvertimos esas necesidades? Pues a costa de... a costa de... a costa de nosotros mismos.

Decía no sé si la compañera de Soria que nos había creado... o es otro año, o ¿por qué no se crean Juzgados no solo de... en otros sitios o Fiscalías o... de familia y de violencia de género? Por supuesto que sí. Solamente hay dos especialistas en violencia de género en Castilla y León: el de Burgos y el de Valladolid. Ahora, con las secciones que se van a... y en León, ahora, con la... con la subespecialización del Juzgado correspondiente de la sección que se va a acumular. Pues evidentemente, eso surtiría un efecto estupendo para las víctimas y para todos en los Juzgados... en las capitales de provincia, en las Fiscalías... –capitales de provincia no, son Juzgados y están servidos por fiscales– en las provincias que hay Juzgados de Violencia de Género, el resultado de los... de los asuntos es completamente determinante: prácticamente en los Juzgados especialistas de Violencia de Género la mayor parte de los procedimientos se tramitan por diligencias urgentes y no por diligencias previas. En el resto de los Juzgados, el resto de estas dos... fuera de estas dos provincias, prácticamente diligencias urgentes en los Juzgados... en los juicios rápidos de violencia de género hay escasísimos, porque se tramita todo por diligencias previas. Eso supone una acumulación también en los tiempos medios. Todos se van acumulando. Es decir, todo tiene su repercusión, y sus preguntas y sus respuestas, en algunas, sí que lo tenemos detectado. En alguna de estas que estamos hablando, pues viene por eso.

¿Y por qué ocurre? Pues oiga, porque no tenemos un Juzgado de Violencia de Género en Soria, porque no lo hay. Entonces la juez de Soria y la fiscal de Soria no puede estar pendiente de tramitar por juicio rápido porque no tiene tiempo. Y, evidentemente, a la mínima, pues incoa diligencias previas, y la prolongación o la extensión del procedimiento se alarga pues lo que corresponda. Mientras que en un Juzgado rápido, en un juicio rápido, en unas diligencias urgentes, pues prácticamente en escasos días tenemos la solución.

Por lo tanto, si ustedes lo único que hacen es, afortunadamente, ponerse de nuestro lado, nosotros del suyo, porque estamos en los mismos, pues necesitaremos más medios. ¿Por qué no tenemos más medios? Parte de las razones se lo

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

estoy... se lo estoy explicando. ¿Por qué... cómo disminuiríamos el tiempo de respuesta? Pues con cosas como estas. ¿Por qué... –lo tenía apuntado por aquí, ah, sí– por qué ha aumentado el número de diligencias? El número de diligencias aumenta por muchas circunstancias, por las circunstancias sociales, por el ámbito y también, y también, porque este país es un Estado garantista a máximo nivel. Y efectivamente, y ahí se lo digo a los letrados que se dedican a la cuestión –letrados y todos los intervinientes–, pues prácticamente el mecanismo de los recursos es de una manera tan desmesurado que prácticamente concluir un procedimiento tiene su mérito.

Que es una causa... No, pero se van añadiendo. Se van... se van añadiendo, como... es un círculo vicioso: yo lo recurro todo, el juez está saturado... –y ahí enlazo con... con mi libro; se nos ha ido el señor Igea; está mal, está feo hablar de las personas que no están, pero bueno, se lo digo aquí, fuera broma–. Uno de los mecanismos para que se redujeran los atrasos, hubiera menos procedimientos en los Juzgados, sería que la investigación la llevara el Ministerio Fiscal. Esto está así desde que alguien se ha puesto a hacer números, entonces... Porque sería otro mecanismo, es decir... y ya empezamos otra vez a lo otro: no nos... no nos podemos fiar, porque tal. Bueno pues es otra cuestión.

Pero desde el punto de vista numérico no habría ninguna duda. Es decir, todos estos elementos que acabamos de decir retrasan, gestionan, colapsan, etcétera, por supuesto, inciden un poquito de cada uno para llegar a un aumento exponencial en muchas cosas, pero de esa otra manera sería una reducción completa y grandísima en no mucho tiempo. Otra cosa es que, bueno, pues por las razones que todos conocemos, pues estamos como estamos.

El aumento de los delitos contra la vida, ¿por qué? Pues... pues... *[Murmullos].* ¿Cómo? No, es que lo tenía aquí, lo tenía aquí. Todo se recurre, todo se recurre. Para provocar el retraso un poco eso, una de las causas, ¿eh?, no... A ver, solo faltaba que yo ahora voy a limitar el derecho al recurso. No me fastidien ustedes.

Tenía... Ah, sí que le he dejado al señor Briones un poco... un poco sorprendido que no aparecía en ningún sitio lo de los delitos de usurpación. A ver, aparece no en la Memoria aquí, con los datos de aquí. En las Memorias... es decir, aquí, por ejemplo, cuando decimos "el mayor número de delitos", son los cinco primeros o los más calificados, pero no hacemos una mención expresa en este caso a los delitos de usurpación porque numéricamente no están ni en esos cinco ni en la forma que hemos tenido de resumir en los 100 folios todos los demás.

En las Fiscalías Provinciales está en cada uno el listado de delitos. Nosotros también tenemos también el listado de delitos en las propias Fiscalías y luego el de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma. Hay un desplegable, una tabla Excel. Claro, el próximo año... el próximo año prometo traérselo para que no estén solo el fin de semana anterior, sino varios fines de semana antes viendo la comparativa de... Es una tabla grande, evidentemente, con todos los delitos, en que... no solo todos los delitos, sino qué delito y qué tipo... o sea, qué tipo penal y qué procedimiento va acorde en relación a la investigación de ese delito. Entonces ahí hay un... un resumen bastante más importante. Pero claro, vamos a acabar aquí a las tres y media. Si lo traigo el próximo año serán las cinco. Tampoco es cuestión. Pero... pero el que no aparezca aquí ahora, señor Briones, no tiene ninguna connotación que no sea esa. No, no, no hay más.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Al hilo del Artículo 92, efectivamente –no lo he dicho antes al hablar del ámbito del trabajo de los fiscales en el ámbito civil–, pues efectivamente ya saben que se reformó el Código Civil a propósito de evitar o suprimir la guarda de... la guarda y las visitas, en su caso, de los padres que estaban incursos en procedimientos contra... de violencia contra la mujer. Pues efectivamente, eso también ha supuesto bastante trabajo por parte de los fiscales, porque ha habido que gestionar un poco una perspectiva diferente a la que venía ocurriendo.

Generalmente –y así se lo digo–, la mayor parte de las veces o se han suprimido las... la guarda, por supuesto; guarda... guarda compartida, en absoluto. Las visitas o régimen de visitas, etcétera prácticamente también se han suprimido, excepto muy muy muy contadas excepciones, que yo creo que la Fiscalía de Burgos, la Memoria de la Fiscalía Provincial de Burgos dice que solo en un caso ese menor ha tenido posibilidad de ver a su progenitor estando incurso en un procedimiento de violencia contra su madre, pero por causas muy excepcionales. Por lo tanto, es muy muy muy esporádico. Y lo que hizo el Código Civil fue reformar esta situación para evitar que los hijos de maltratadores estuvieran con... con los propios maltratadores.

El tema de la legislación de la Ley de Violencia de Género de Castilla y León, pues ¿qué quiere que les diga? Ustedes sabrán. Quiero decir, a ver, no... es broma. Vamos a distenderlo un poco. Ustedes sabrán, solo faltaba. Evidentemente, repito, el legislador es completamente autónomo –solo faltaba también– y competente para legislar lo que corresponda de acuerdo a los pactos o a las mayorías o a las situaciones que tengan en cada... en cada sitio.

Y no sé si se me olvida algo más. Ah, sí, el apoyo... apoyo de delitos de odio tengo aquí, ¿no? Pues efectivamente, la Fiscalía, repito, pues como uno más, como uno más. En fin, evidentemente es un tema que preocupa, pero porque no es un... porque el delito de odio, cuando existe, cuando existe, no solo afecta a un bien jurídico protegido. No nos vamos a poner exquisitos. Es decir, el delito de robo provoca una inseguridad, una intranquilidad a muchas personas, pero afecta de menor nivel, de menor extensión que... que un delito cuando exista, repito. No una expresión, una manifestación de un medio de comunicación, una persona en un bar o en cualquier sitio hablando del delito de odio. No. El delito de odio, el 510 y siguientes del Código Penal. Cuando eso se produce es muchísimo más grave, desde mi punto de vista, que un delito de robo –vamos a ver, un delito de robo ordinario, de robo con fuerza de un radiocasete–. Y efectivamente, el fiscal, como no puede ser de otra manera, por lo menos desde mi punto de vista, le da más importancia porque afecta no solo a la seguridad, no solo a la integridad de la persona, sobre todo a la dignidad de esa persona y del colectivo al que le rodea o en el que está incurso.

Por lo tanto, bueno, pues hacemos lo que... lo que podemos en ese sentido y, por supuesto, mucho más concienciados que en otras cuestiones. Y que después, en cada sitio o en cada procedimiento, se analice una cosa y se determine de una manera o de otra... Porque claro, yo no me voy a meter si en un campo de fútbol a alguien le insultan y en ese caso concreto ha salido... o ni siquiera se ha acusado, ha sido absuelto, o en otro aparece una persona en un estado... En fin, ahí ya es el caso concreto, pero como esencia, desde luego, la Fiscalía, por lo menos la Fiscalía de Castilla y León y quien habla, está muy comprometido con esta... con esta circunstancia, eso seguro. Y... y creo que nada más, señor Briones. Muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Mena. Continuamos con este turno de intervenciones. Le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Popular, a don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde. Le recuerdo que por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Mis palabras primeras tienen que ser de bienvenida al excelentísimo señor fiscal superior de Castilla y León, a don Santiago Mena, muy apreciado por mí, como bien sabe él. Quiero además agradecer el esfuerzo que ha hecho de sintetización tanto del informe como la exposición que ha hecho a lo largo de la mañana y la contestación que ha dado a los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra.

Pero como se ha dicho mucho ya del informe y me ha dado pie con eso de no repetir el peñazo, pues bien, me voy a centrar en temas que, efectivamente, pueden ser un poquito más polémicos, aunque lo hago siempre con el ánimo de... no rehúye, lógicamente, de esa... de esa polémica y poder también tener esa controversia jurídica.

Y para ello me he basado en el informe, por un lado, pero también me he estudiado un poco su discurso de inauguración del curso judicial el once de octubre pasado y también las explicaciones que se han dado a lo largo de esta mañana. Bien, decía en su discurso... bueno lo empezaba reconociendo o dándole la bienvenida a la nueva presidenta del Tribunal Superior de Justicia, doña Ana del Ser -también nosotros la felicitamos por... por su nombramiento y por tan...-, pero puso de manifiesto en su discurso dos o tres temas coincidentes con lo que dijo posteriormente usted. Habló de la insuficiencia de la planta judicial, de la preocupación por la implantación de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia; también habló de la preocupación y del firme compromiso del Tribunal Superior con los delitos contra la lucha de violencia de género; y también una parte que también citó usted después en la parte de, bueno, de recomendaciones, de reivindicaciones, ¿no?, que es un mayor respeto a la independencia judicial, cuando también el Ministerio Fiscal está integrado en el mismo y que además hay que... conviene aclarar, decía ella, que esto no es un privilegio, sino que es una garantía de los ciudadanos.

Pues bien, hablaba o empezaba su discurso con un reconocimiento a... Perdón, posteriormente agradeció la labor del anterior presidente, don José Luis Concepción Rodríguez, y quiero decirle también manifestar nuestro agradecimiento del Grupo Popular por la gestión que ha desempeñado por casi 20 años en el ejercicio del mismo.

Hablaba... empezaba su discurso con un reconocimiento a los fiscales y funcionarios, destacando la mayor presencia de mujeres en el mismo, reconocimiento al que nos sumamos también desde el Grupo Popular.

Pero ya para no repetir, y entrando ya en temas que ha citado o que dijo allí y ha vuelto a decir aquí, es, en principio, sobre la ley del jurado. Efectivamente, la ley del jurado cumple ahora 30 años. Es una ley que se aprobó en mil novecientos noventa y cinco bajo el mandato de un Gobierno socialista. A mí particularmente la ley me gusta solamente a medias. Hubiera preferido la existencia de un jurado escabinado, al estilo de como sucede en Francia, en Alemania, en Portugal, o el otro estilo

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

que es el de Inglaterra. Pero lo que me sorprende es que, habiendo sido aprobado por un Gobierno socialista, se quiera excluir del uso de la acción del jurado en unos... un caso de malversación de fondos públicos, cual es el que afecta a doña Begoña Gómez, ¿no? También me extraña el que se quiera suprimir el ejercicio de la acción popular como regla general en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bien, posteriormente, y coincido plenamente con usted cuando habla de fracaso del sistema cuando habla de la suspensión; me reitero desde la A a la Z todo lo que ha dicho referente a ese tema. Me había parecido deducir en su exposición que hizo el once de octubre que estaba usted más a favor de la instrucción por el Ministerio Fiscal en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hoy ya no lo deduzco, ya lo ha dicho claramente, ¿no? Pero... y sobre todo porque se refería a cómo se desarrollaba la jurisdicción de menores. Yo no estoy ni a favor ni en contra de que sea el Ministerio Fiscal o que sea un juez. Soy más partidario actualmente con la legislación vigente que lo sea un juez; me ofrece más garantías. Pero le voy a decir por qué me ofrece más garantías: porque si no existe una reforma previa de lo que es el Estatuto del Ministerio Fiscal, sinceramente, no me ofrece garantías, o no nos ofrece garantías.

Mire, ha hablado y ha aclarado muy bien el concepto de "principio de unidad de actuación". Creo que además es un criterio que... lo ha dicho muy bien, que es que el criterio sea igual para todo el territorio nacional. Yo creo que la Administración de Justicia, la Justicia en general, debería de ser algo única para toda... todo el Estado español, y, evidentemente, pues hay ciertas interferencias. Pero claro, le ha dicho el señor Igea de una manera educada, creo, que no es el momento, y sinceramente yo le voy a poner un poquito el dedo en la llaga: no es el momento por casos que estamos viendo en una Fiscalía. Mire, los escritos de Fiscalía en el caso del hermano del presidente, o la señora del presidente, o bien la actuación que tuvo que llevar el Ministerio Fiscal en el juicio del fiscal general del Estado, pues hombre, da una cierta impresión de partidismo o de obediencia jerárquica, ¿no? Por eso yo no estoy ni a favor ni en contra de esa modificación legal, pero siempre que se cambie el estatuto orgánico y que se vea la objetividad del Ministerio Fiscal y la independencia del mismo y la sumisión solamente al imperio de la ley.

Bien, ha citado también después algunos... Bueno, yo no me voy a meter en la lentitud de la Justicia –que lo considero como usted–, el ascenso de los delitos, para no... Pero sí me gustaría... Me extrañó que citase el tema de los incendios en su discurso el día once de octubre. Ha hecho una aclaración aquí que yo entiendo que es... Bueno, yo la he entendido. La ha hecho con mucha cautela, es verdad, y con mucha elegancia. Pero ha intentado pues de alguna manera, dado que el informe de dos mil veinticuatro establecía que la política en materia de incendios había sido útil en ese año y además el desarrollo que hace de la misma con las reuniones que hacía la Fiscalía, etcétera, y que había sido un año que no había tenido grandes sucesos, pues de alguna manera, como es un tema de actualidad, lo introdujo. Lo introdujo en su discurso y lo ha vuelto a introducir aquí. Y es evidente que ha hablado de lo que es autoría, de alguna manera, poniéndose... bueno, de alguna manera, tapándose –valga la expresión coloquial– ante... que usted tiene que responder ante cómo está la ley, y, evidentemente, la autoría, como se ha visto a lo largo de estos años, son mayoritariamente por la actuación del hombre.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Y hablaba de diferencia de la responsabilidad, y la responsabilidad, claro, a nivel coloquial, pues se puede entender... dice: bueno, a mí qué me dicen como fiscal, porque yo a lo que me tengo que ceñir es al ámbito de la ley. La responsabilidad pues muchas veces puede devenir política o tal. Eso ya se verá. Aquí se ha tratado muchas veces el tema de los incendios.

Pero lo cierto es que dice que se queda escaso el Código Penal. Claro, es una... no es una responsabilidad penal. El Código Penal en la actualidad, pues hombre, la verdad es que, más que establecer la última ratio de la que hablaba el señor Igea, es mejor que sea la última ratio el Código Penal que no la última ratio en otras épocas pretéritas que eran las armas o la decisión de Luis XIV. Aquí tiene que ser, lógicamente, en un Estado de derecho, la legalidad, y que esta, en su último extremo, es el Código Penal.

Pero claro, una norma no puede estar al albur de la improvisación. En una política... Aquí se necesita una reforma del Código Penal; tiene que ser con una política criminal justa, proporcionada, disuasoria. Claro, ¿qué se va a hacer con la cantidad de modificaciones que se han hecho del Código Penal, siete en el año dos mil veintidós, al albur de los socios de Gobierno? Pues lógicamente el ámbito igual se queda corto, pero claro, y perdone que se lo diga así de claro, un tema de actualidad era el tema de los incendios, pero también lo eran las pulseras antimaltrato, sin embargo, usted lo citó... no lo citó. Lo ha citado hoy aquí de pasada y después ha... en la contestación al señor Igea, pues la ha vuelto a decir. Evidentemente, un tema como el de las pulseras, cuando se han dado versiones tan contradictorias por parte de las autoridades públicas, y la ministra en concreto, pues lógicamente también era un tema preocupante. Yo sé que usted es un defensor, lógicamente, de esta causa del... de los delitos contra la violencia de género.

Y ya pues voy a terminar un poquito con lo que era lo que hablaba usted de la... Bueno, solamente decir una cosa. Creo que estamos en buenas manos con la señora Teresa Peramato, porque es una persona que conoce bien estos temas. Aunque, sinceramente, y usted ha hecho alguna reflexión sobre el mismo, los delitos sexuales; es evidente que la mayor forma de agresión contra una mujer es el tema de ir contra su propia coacción sexual. Y hoy por hoy, sinceramente, lo que ha venido a decir también el señor Igea, pues de alguna manera ahí deja mucho que desear. Hay una cierta omertá en los temas de estas agresiones sexuales. Ha sido usted valiente, porque ha dicho que tiene que cambiarse el sistema probatorio. No es normal que la agredida sexualmente encima tenga que ir a probar delante del juez esa... esa situación.

Pero bueno, ya me meto –y termino– con las reivindicaciones que hacía que el Ministerio Fiscal es parte del Poder Judicial, que tiene que defender la legalidad, los derechos de los ciudadanos, el interés público, velar por la independencia de los tribunales y que, efectivamente, como Poder Judicial, pues estamos viendo que, de alguna manera, se ven agredidos hoy en día.

El Estado de derecho, hablaba usted que el pilar básico de nuestro Estado es el Estado de derecho, la ley, y, por lo tanto, pues no que sea lo que muchas veces se piensa, incluso algún jurista, ¿no?, que el Estado de derecho está en el frontispicio de la Constitución, en el preámbulo de la misma, pero que no... que no tiene un carácter vinculante, que no tiene... que no se... que no puede ser ejercido.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Cosa que, evidentemente, no se han leído la Constitución muchas veces, cuando el Artículo 9 de la misma establece cómo debe ser la misma, ¿no? El cumplimiento por parte de los poderes públicos de la legalidad vigente, el cumplimiento de... de que el imperio de la ley es necesario el que el sometimiento del Legislativo ordinario a ese poder, la constitucionalidad, que el Ejecutivo lleve la reserva de la ley, la jerarquía normativa de los jueces, etcétera.

Y después, lógicamente, el cumplimiento de las sentencias conforme... Y es evidente que hemos encontrado un momento de cierta debilidad por parte de... o que se han podido ver de alguna manera preteridos los jueces y fiscales con inventos como es esta idea del *lawfare*, un término que no existe en el derecho español. O cuando hemos visto que, en la celebración, o antes o durante la celebración de un juicio, el presidente del Gobierno dicta sentencia diciendo que ya se es inocente. O cuando después se dice, cuando todavía no se conoce la sentencia, pero sí el fallo, que este es un tema extraordinario; sí, bueno, es un tema extraordinario, porque evidentemente es un tema de actualidad y se da ese fallo para que no exista filtraciones, etcétera. Por desgracia, existen muchas filtraciones de la Administración de Justicia.

Pero también hemos encontrado palabras de ministros ante... que era injusto, que si era un golpe judicial, etcétera. No entien... entiendo la debilidad o la... que tiene el Poder Judicial. Pero es que es más aún: para mí es inocente y lo va a seguir siendo, diga lo que diga la sentencia. Esa palabra la ha dicho el presidente del Gobierno, y el presidente del Gobierno o el Gobierno, en una separación de poderes, debe asumir las decisiones judiciales.

Yo, señor Fiscal, no quiero... no voy a intervenir en el último uso de la palabra, que me lo dará el presidente. Quiero agradecerle las comparecencias que ha tenido en estas Cortes, el trato que ha tenido con todos y cada uno de los miembros de la misma, sus respuestas a todo lo que se le ha preguntado, sean de mayor o menor intensidad, valga la expresión.

Y, por otro lado, también, ya que es la última Comisión de Presidencia que se va a celebrar en esta legislatura, quiero agradecer a todos los procuradores la sintonía, el trato, la... el diálogo que ha existido dentro de la misma. Y desearle a todos ustedes, y a usted en particular, muchos éxitos en su carrera profesional, y a todos los demás también. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Trillo-Figueroa. Para contestarle, tiene su turno de intervención el fiscal superior de Castilla y León, para finalizar este turno de intervenciones. Muchas gracias.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Pues muchas gracias, señor presidente. Como diez minutitos; yo creo que menos, don Pablo y compañía. Como soy muy de lenguaje corporal, cuando... pues me iba... me iba animando o deprimiendo a medida que iba usted hablando. Ha estado... creo que le han sobrado ocho segundos, ¿no? Pues, durante todos esos 14 minutos aproximadamente he cambiado de opinión durante los 14 veces.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Digo: le voy a contestar, no le voy a contestar, le voy a contestar, no le voy a contestar, porque nos podríamos ir a comer, que seguramente ya se están yendo a comer, porque prácticamente de todo lo que ha dicho, yo le agradezco muchísimo, por supuesto, sus palabras en todo momento, en los años pasados, este año, el buen trato. Efectivamente, cada uno puede hablar lo que honradamente quiera, con la educación y respeto, por supuesto. En ese sentido, agradecérselo enormemente.

Fuera de eso, pues prácticamente le diría: bueno, pues como el tema ya no era de lo que aquí nos ocupaba su intervención, pues ya nos podíamos ir. Pero, no obstante, como los fiscales estamos al servicio de la ciudadanía, también al servicio hasta donde se nos presta... se nos pide opinión en un órgano como aquí. Evidentemente, la Memoria era lo que representa, se lo hemos dicho al principio, etcétera, etcétera. Y a partir de ahí, pues ¿cómo voy a negar yo la palabra o la contestación a un representante de mi... de mis pueblos... de mi pueblo, no?

Me agrada enormemente que a veces sale uno de una... de una reunión o de una charla un poco deprimido, porque dice: ¿para qué habré dicho nada si nadie me escucha? Claro, a veces dice: ah, pues va a ser que alguien sí; una persona por lo menos. Durante estas últimas semanas alguien lo ha escuchado; digo: bueno... Luego el problema es que empieza uno diciendo: a ver si es que lo ha escuchado y lo ha entendido mal, y entonces uno se empieza a amargar por dentro.

Pero vamos, lo que hablaba del discurso famoso de hace dos meses no lo ha entendido mal, lo ha entendido bien. Y aquí he dicho lo mismo que dije entonces, y lo repito, porque está dentro de algo que es del Ministerio Fiscal. Yo, cuando hablo como fiscal de la Fiscalía de Comunidad Autónoma de Castilla y León, procuro que sea algo de la Fiscalía de Castilla y León, no desde el punto de vista personal, que desde el punto de vista personal, pues luego –ya le digo–, si tienen a bien y la dieta de la Comisión le da, pues amigablemente podemos charlar fuera de aquí desde el punto de vista personal. Pero desde el punto de vista institucional, pues efectivamente, el discurso de apertura, si quiere se lo leo, que no tardo nada, con el permiso de... del señor presidente.

Intenté hacerlo muy brevemente porque venía muy a... muy a... muy al hilo. Hoy también viene. Y cuando algún... no don Pablo, porque no lo había visto, pero sí otras personas, me dijeron: Santi, esto –así coloquialmente hablando– está muy bien de mensaje para el que quiera escuchar que escuche. Yo decía: en el segundo apartado de mi discurso aprovecho para trasladar y reivindicar a ustedes y ante la sociedad de Castilla y León alguna idea que por sabida no deja de ser útil recordar; los fiscales, el Ministerio Fiscal, somos Poder Judicial.

Aquí hago yo un inciso, que no lo digo después: no sé si aquí, para no extender... sacarnos de esta sala, todo el mundo sabe que los jueces y magistrados no son una cosa única, exclusiva, y que el Poder Judicial son ellos y el resto no. No sé si se sabe. No sé si ellos lo tienen muy concienciado. El Ministerio Fiscal, la Constitución española, estamos dentro del Poder Judicial. Y el poder... el resto, el resto del Poder Judicial, o sea, jueces y magistrados –porque el fiscal también es Poder Judicial–, tienen otra serie de atribuciones y otra serie de funcionamiento y otra serie de principios. Dentro del Poder Judicial. Naturalmente, cada uno la suya. Y, modestamente, los fiscales, casi todos los que conozco, conocen muy bien qué representa la otra parte del Poder Judicial. No lo tengo yo tan claro al revés.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Yo continuaba: allí, en la Constitución, se reconoce que el Ministerio Fiscal, parte integrante del Poder Judicial, tiene como misiones principales... Y aquí me va a permitir, con todo el cariño, don Pablo, que ha dicho –lo tengo apuntado– un poco dudando de que nosotros defendíamos la legalidad. Pero bueno, la Constitución dice que tenemos como misiones principales defender la legalidad, los derechos de los ciudadanos, el interés público y velar, y velar, por la independencia de los tribunales –nadie, ninguna otra institución tiene atribuido eso, velar por la independencia de los tribunales, la independencia de los tribunales, la independencia de los tribunales– por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica –van siempre unidos–, y con sujeción, en todo caso, a la legalidad y la imparcialidad. Continúa, pero voy a quedarme aquí.

La legalidad, evidentemente, es exigible a cualquier funcionario; a todo el mundo, pero a un funcionario público, por supuesto; y a un fiscal con más condición; y a un juez. Velar por la independencia, la independencia judicial, naturalmente –luego, en otro momento, explicamos qué es la independencia judicial–. Pero estamos sometidos los fiscales a la legalidad e imparcialidad. Imparcialidad. Los jueces deben ser imparciales; no sé si independientes, pero imparciales, como los fiscales. Lo más grande, lo más absoluto, lo más incontrovertible de la aplicación de la ley por parte del Poder Judicial es la imparcialidad. La persona que me lo dijo me dijo: Santi, eso es un mensaje para los que lo quieran escuchar.

Yo decía: por lo tanto, los 134 fiscales –pueden ser 136 en el año que viene– y los 314 jueces y magistrados de Castilla y León formamos el Poder Judicial de nuestro territorio. Las reivindicaciones que pueden hacerse por sí mismos o por otras personas frente al eventual ataque a los principios que inspiran nuestro propio trabajo como fiscales pueden, y yo digo "deben", ser equiparables y compartidos con los de los jueces y magistrados.

Si es digno de protección el respeto a la independencia judicial, debe serlo el respeto a la imparcialidad y a la objetividad del fiscal, porque todos ellos se sustentan en el cumplimiento de la ley como pilar fundamental del Estado democrático de Derecho. Por lo tanto, reivindico el reconocimiento del fiscal como parte del Poder Judicial, con las particularidades propias indicadas, que lo convierten en un pilar básico para el equilibrio del Poder Judicial, el equilibrio del Poder Judicial y el resto de las instituciones del Estado. El equilibrio del Poder Judicial.

Y aquí esto, que es un párrafo, como acabamos de leer, da para mucha conversación, pero lo vamos a dejar por otro lado, pero... está perfecto, pero... Entonces, evidentemente, a partir de ahí yo no tengo nada más que decir y no voy a entrar porque, como comprenderá don Pablo, pues no voy a entrar si... si un ministro o un presidente del Gobierno o no sé quién o no sé quién hace no sé qué valoraciones sobre no sé qué sentencia, pero lo menciono, evidentemente. Pues no... bueno, no voy a ser yo quien corrija... como diría el otro, ¿acaso yo soy el cuidador de mi hermano? ¿Quién decía aquello? Pues lo digo yo también. No es ni mi hermano ni nadie, pero no soy yo quién para valorar o analizar unas declaraciones. Yo analizo hechos.

También al hilo de lo que usted ha dicho, el procedimiento al que usted se refiere –como dicen muy bien en esta sede, "me alegro que me haga esta pregunta"–, el procedimiento a la persona a la que usted se refiere, el procedimiento al que usted

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

se refiere hace año y pico la duda empezó con si se analizaban hechos u otras cosas. Hechos. En el derecho penal, en el derecho penal –es un derecho, como usted bien sabe, de personal; la responsabilidad tiene que ser personal, etcétera, etcétera, etcétera–, hay una cosa que es: hechos, autor... o, mejor dicho, hechos, prueba y autor. Y para llegar a eso, quien lo puede hacer es quien puede hacerlo, que es el que tiene el poder para hacerlo, que es el Poder Judicial, el máximo órgano del Poder Judicial.

Y, efectivamente, ahí hay que aquilatar muy bien, hay que dejarlo todo muy claro. Pero en este caso, como en todos –y nosotros nos fiamos de las resoluciones judiciales, ¡solo faltaba!–, con la aplicación... –eso siempre– con la aplicación estricta del procedimiento; pero desde el punto de vista técnico y jurídico, no desde el punto... Ahí nosotros no entramos. Yo no voy a entrar en analizar si alguien ha dicho o alguien no ha dicho. Yo analizo hechos. Como tampoco ese procedimiento lo he tenido sobre mi mesa, no puedo decir nada.

Y ahí sí que enlazaba, no sé si... A ver si no me leyó la tercera parte del discurso, don Pablo. *[Murmullos]*. No sé... Efectivamente, ahí enlazo. Efectivamente, decía: por último... Es que... es que esto sí es desde mi punto de vista importante, y lo quiero trasladar aquí, algo que debemos hacer todos. Para finalizar, quiero compartir una sugerencia que nos afecta a todos nosotros como simples ciudadanos... al hilo de que, como no es mi procedimiento, no puedo decir, y ahí animaría a que el resto de la humanidad, cuando no tenemos los datos, pues las... pero hablo de todo el mundo, de mí el primero. Yo ya me procuro muy mucho de no hablar del partido de fútbol que no he visto.

Decía: otros años hablábamos de la felicidad. Yo hablé un año de la felicidad como meta vital –fíjense ustedes–, de la Justicia como valor superior, ¡qué cosas! Hoy –hace dos meses– quería proponerles un ruego: que analicemos la realidad que nos rodea con capacidad crítica, eso sí, y con respeto a los otros. Capacidad crítica siempre, lo que hablábamos antes, por eso nuestra relación es perfecta, don Pablo. Educación y respeto. Insistimos mucho en la necesidad de deslindar bien y mantener –por supuesto, la clásica división de poderes que decía Montesquieu; luego si quiere le digo una cita de Montesquieu, pero igual no viene al hilo porque ya es un poco tarde y luego igual me graban eso solo como titular y acabamos fatal– la división de poderes entre Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Además, quería agradecer aquí y hacer... Hago la mención, pero ustedes son más poderes que el cuarto poder –el Poder Legislativo–, que son la prensa, los medios, comunicación. La prensa y los medios de comunicación la labor que desarrollan en su misión de trasladar a la ciudadanía lo que acontece en nuestro mundo de la Justicia.

Y desearía que cada informador... –pero yo me limitaba a todo el mundo, me extendía a todo el mundo– que desearía que cada informador, comunicador, contertulio, editor de cualquier medio de comunicación, sin limitarse en absoluto su derecho a la libertad de expresión, traslade a la sociedad la información veraz, veraz, contrastada y contrastable, centrada en el hecho, la causa, independientemente de a quien afecte. Necesitamos ese contrapeso externo que representa la prensa libre para que el Estado de derecho que tenemos en este país siga o sea más fuerte cada día. Y yo les decía a los medios de comunicación: tienen ustedes una gran responsabilidad, tenemos todos.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

Entonces, evidentemente todo esto no estaba dicho porque sí, pero, visto lo visto, sí que tenía sentido por lo que me acaba de decir don Pablo. Pues si sigo hacia el final... desde el final –como dice nuestro querido señor Igea, hasta el final, ¿no?–, pues tenía apuntado aquí... –no me voy a meter yo a criticar a los ministros, por supuesto; ellos pueden hacer lo que quieran; yo no lo voy a hacer; ni al presidente del Gobierno– tenía aquí... me ha hablado de omertá... No sé a qué se refería don Pablo, pero bueno, vamos a dejar. Y eso en cuanto a lo último.

Y si ya vale con esto, como decía nuestro amigo Miguel... Miguel Delibes no, Miguel de Cervantes, vale, a la finalización del *Quijote*, "si no le importa", sí que ya centrados, señor presidente, de lo que ha dicho don Pablo respecto de la cuestión de la Memoria concreta. Cuando yo he dicho el fracaso del sistema de las suspensiones, a ver, no he dicho que sea... o, si lo he dicho, se ha entendido mal, ¿no? No es que tengamos un fracaso de la Administración de Justicia, sino que ese tema es un poco frustrante que no consigamos generar unas dinámicas para que eso se evite, pero yo he dado algunas pistas.

Esa instrucción en la que, como dice usted, alabando al señor... al señor Igea. Hombre, educadamente. No esperaba menos que el señor Igea no se comporte educadamente para decir que no es el momento para hacer la instrucción por parte del fiscal. Entiendo perfectamente, como dice don Pablo y otros muchos elementos de esta sociedad o parte de la sociedad que no lo... que no... que no lo considere así. Pero es que precisamente por eso es el momento. Este es el momento. Porque no ha sido nunca. Es decir, el Estatuto de Ministerio Fiscal, lógicamente, los que estamos por... pro una reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal en ese sentido... lo de la reforma del Estatuto Ministerio Fiscal es una tarde, como decía alguien. O sea, no podemos decir, desde mi punto de vista, que no vamos a cambiar de sistema porque tenemos que reformar el Estatuto del Ministerio Fiscal. Ese no creo que sea el problema. No es ese el problema.

Y cuando ha dicho... ah, eso, sí, cuando ha dicho que no se fiaba de... del fiscal y que se fía más de un juez, evidentemente, eso es una manera de ver las cosas, pero no es cuestión de fiarse de un juez o de un fiscal. Es el sistema, es el proceso, es el procedimiento. Lógicamente un fiscal no es de fiar si no cumple la ley, de la misma manera que un juez no es de fiar si no se ajusta a la legalidad. Pero fuera de eso, fuera de eso, no tiene mejor condición, desde mi punto de vista, acorde al sistema, es decir, porque he leído perfectamente los principios que inspiran a unos y a otros. No hay ninguno de los principios de cada uno de los que inspiran al fiscal o al juez que sean superiores, que anulen al contrario. No, en absoluto. Desde mi punto de vista no. Dice: es que, claro, los jueces son independientes y ante eso... No, perdona. Perdone, perdón. Es decir, son independientes, pero el concepto de independencia judicial no tiene nada que ver con el de la independencia en la aplicación de la ley en cada caso concreto. Ahí hay que ser imparcial. Y esa condición la tiene el juez y el fiscal. Esto desde mi punto de vista. Y, quiero decir, esto está fuera del ámbito de la explicación de la Memoria, pero bueno, como estamos en un foro bastante potente, como se dice ahora, pues yo me permito... no permito, sino les agradezco que demos lugar a esta... a esta... a esta dinámica.

Y no sé. Ah, sí, hablando de los incendios. Sí, he dicho lo que he dicho. Evidentemente, nosotros nos sometemos a la legalidad y que el derecho penal no resuelve todo. Por supuesto que no. Los hechos delictivos serán delictivos si se prueba. Y que

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

haya otras connotaciones que tienen relación con el tema de los incendios, pues bueno, allá... Ya veremos. Y al hilo de esto, que me parece... me gusta mucho que me reprochen, porque, efectivamente, dice: bueno, usted habló de los incendios en el discurso y no habló de las pulseras. Ni de otras muchas cosas.

No... no... si lo ha tomado como una sensación de ocultismo o de intentar pasar desapercibido, ya ve que les he dejado la pista antes porque en tema de violencia de género dejé de hablar de otras cosas, pero no de las pulseras precisamente, porque no es un tema que yo no... Evidentemente yo soy un defensor de la lucha contra... o mejor dicho, atacante contra los maltratadores, evidentemente, y los mecanismos para combatirlos son muchos.

Al hilo de esto, perdone que lo relacione, pero es que igual María Luisa se ha quedado con que no le había contestado al tema de que hay muchas concesiones de... y lo enlazo con don Pablo, hay muchas... muchas suspensiones de condenas. Y efectivamente, la condición de la pena es la que es; si cabe la posibilidad, cabe la posibilidad; y ante la situación contraria, las penas o las medidas de seguridad para combatir la violencia de género pues son desde... –lo que les he dicho al principio, así muy someramente y muy rápidamente– desde la prisión provisional, los alejamientos y las instalaciones de pulseras.

El riesgo cero solo existe cuando existe una prisión provisional indefinida, hasta final de los tiempos. Claro, como eso no puede ser, a partir de ahí, habrá que hacer los mecanismos del Código Penal. Si se está en condiciones de la prisión provisional, se estará en la prisión provisional. Si las medidas de seguridad o de los programas de rehabilitación o de actuación se cumplen, pues se hacen. Claro, eso está en el Código Penal. Volvemos a lo de antes. Es decir, es esto... Perdón, es que me he ido con la... entre comillas, con la bronca cariñosa y amable que me ha proferido don Pablo por no hablar de las pulseras en mi exposición inicial. Pero vamos, no tengo ninguna duda.

Y respecto de la fiscal general recién nombrada, pues tampoco tengo nada que decir, pues a partir de ahora, pues será la fiscal general del Estado. Iremos viendo.

Y no sé si se me olvida algo más. No sé si se me olvida algo más. Entonces, si no se me olvida nada más, si el señor presidente tiene a bien y las demás personas también, pues yo encantado. Les agradezco enormemente. Les pido perdón seguramente por haberme extendido más... *[Murmullos].* Bueno, pues no tengo ningún problema. Digo, es decir, todo lo que... todo lo que haya salido bien es gracias a ustedes, como se dicen... Y lo que haya salido mal, pues es... pues no haber tenido el acierto de hacerlo bien. Así que lo siento mucho y... y no volverá a ocurrir. Muchas gracias, y hasta la próxima.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

A ver, como se abre la opción de un turno de réplica, ¿algún portavoz quiere...? ¿Ninguno?

Bueno, pues simplemente, señorías, antes levantar la sesión y despedir y agradecer la presencia del fiscal superior, última sesión de la Comisión de Presidencia, creo yo –no creo que nos inviten a que tengamos otra más–, cerramos sesión, período de sesiones, año y legislatura, yo quiero agradecerles personalmente a

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666

todos. Primero, a mis compañeros de Mesa, la señora Pérez, al señor Martín; creo que somos una Mesa que tenemos mucho más contacto que las otras, porque saben ustedes que todavía nos queda a nosotros tres una reunión todavía, pero les quiero agradecer siempre las ganas de ayudar y de colaborar con nuestra Presidencia. El papel de los letrados, el personal de la Cámara, ujieres, personal de sonido. Y a los señores señoras y señores procuradores, agradecerles; han sido unas Comisiones intensas, en las que hemos tenido buenos momentos, en las que hemos aprendido mucho. Quiero que transmitan a todos los procuradores de sus grupos el agradecimiento de esta Presidencia y de estos miembros de la Mesa.

Tener un recuerdo para Leila Vanessa y el señor Igea. Hay que agradecerles también su trabajo. Es difícil que una persona sola esté llevando el trabajo como lo ha llevado Leila Vanessa y el señor Igea, al que le agradezco personalmente su esfuerzo por que este presidente aprendiera el reglamento, porque la verdad que, si no llega a ser por él, a lo mejor me lo hubiera tomado con mucha más calma.

Y simplemente quiero tener también un recuerdo para dos procuradores que participaron de esta Comisión: uno como vicepresidente, que era el señor Carrera Noriega, al que lógicamente la desgracia nos lo quitó en el momento en que no le correspondía, y mandar un fuerte abrazo a su familia; y aquella voz que decía que hablaba poco, que era la señora García Rioja, pero ese tono de voz inconfundible hacía que siempre la tuviéramos presente en estas Comisiones. Por tanto, mandarles un abrazo fuerte a ellos y a sus familias.

Desearles a todos que tengan unas felices fiestas y, en lo personal, que tengan todos mucha suerte.

Y ya finalizo. Siento este asalto. El agradecimiento, como siempre, al fiscal superior por su comparecencia, sus explicaciones, y, aunque él considere que a veces son amplias, creo que, ante un debate interesante, siempre que su comparecencia ha estado aquí, en estas Cortes, hemos podido hablar con él de todo lo que los grupos han querido, y quiero agradecerle su disponibilidad. Desearle, en lo profesional, suerte en ese relevo ahora, que ojalá siga estando en otro período de cinco años con nosotros.

Y sin más, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos].

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000666